



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



CONSEJO PLURINACIONAL
CONTRA LA **TRATA** Y
TRAFICO DE PERSONAS

**INFORME DE EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA
PLURINACIONAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y
TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS.**

GESTIÓN 2020

Contenido

PRESENTACIÓN.....	2
RESUMEN EJECUTIVO.....	4
CAPÍTULO I	6
CONSIDERACIONES GENERALES.....	6
1.1. METODOLOGÍA.....	6
1.2. MARCO NORMATIVO.....	6
1.2.1 NORMATIVA INTERNACIONAL	6
1.2.2 NORMATIVA NACIONAL	8
CAPÍTULO II	12
EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PLURINACIONAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS EN LA GESTIÓN 2020.....	12
2.1. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS..	12
2.2. SESIONES DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS.	13
3. PREVENCIÓN	14
3.1. ÁMBITO EDUCATIVO NO FORMAL	14
3.2. AMBITO EDUCATIVO FORMAL	16
4. AMBITO COMUNICACIONAL	17
5. AMBITO LABORAL	17
6. ATENCIÓN Y PROTECCIÓN.....	18
7. SANCION Y PERSECUCIÓN PENAL.....	20
8. COORDINACIÓN INTERNACIONAL.....	24
9. COORDINACIÓN NACIONAL	27
CAPÍTULO III	28
CONCLUSIONES Y DESAFIOS PENDIENTES	28
ANEXOS	29

PRESENTACIÓN

El delito de la trata de personas es una de las más graves violaciones a los derechos humanos, por lo que, es considerada en la actualidad, como la esclavitud del Siglo XXI; se constituye en uno de los tres delitos más rentables a nivel mundial, después del tráfico de armas y el narcotráfico, esto debido a diversos factores, como los problemas económicos, el desempleo, la falta de oportunidades educativas, desarrollo social, servicios de salud, migración, los conflictos armados, y demanda de mano de obra barata, entre otros.

Según el Informe Global sobre la Trata de Personas, publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) del año 2020, indica que el número de niños y niñas entre las víctimas de trata, se ha triplicado en los últimos 15 años; en cuanto al porcentaje de niños, se ha multiplicado por cinco y son utilizados para trabajos forzados, en lo referente a las niñas, éstas son tratadas principalmente con fines de explotación sexual, resaltando en el perfil de las víctimas, las mujeres y las niñas como principales objetivos de la trata de personas; así, de cada 10 víctimas detectadas a nivel mundial en 2018, aproximadamente cinco eran mujeres adultas y dos eran niñas. Alrededor del 20% de las víctimas eran hombres adultos y el 15%, niños pequeños. A la par, en datos generales, el 5% de las víctimas, fueron objeto de trata con fines de explotación sexual, el 38% fueron explotadas para trabajos forzados, el 6% sometidas a actividades delictivas forzadas, mientras que el 1% fue obligado a mendigar y en menor número a matrimonios forzados, extracción de órganos y otros fines.

La explotación sexual se mantiene como la principal finalidad de explotación en el mundo (50 % de los casos identificados), no obstante, se registra un incremento en casos identificados con la finalidad de trabajo forzado y algunas otras formas de explotación como la mendicidad ajena (del 34 % en 2016 al 38 % en el 2020).

La recesión causada por el COVID-19 impacta directamente en el riesgo de ocurrencia del delito de trata de personas, principalmente por el incremento de población con necesidades económicas derivadas del aumento del desempleo.

En este sentido, el Estado Plurinacional de Bolivia, asumiendo un compromiso férreo en la lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, ratificó distintos Instrumentos de carácter Internacional, que enmarcan las acciones que deben seguir los Estados para combatir la criminalidad organizada, siendo uno de los más importantes el Protocolo para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, el cual, fue ratificado por el Estado Plurinacional de Bolivia mediante la Ley N° 2273 de 22 de noviembre de 2001.

En ese marco, corresponde destacar que la Constitución Política del Estado promulgada en la gestión 2009, establece la prohibición de la trata y tráfico de personas; en consecuencia, se

impulsó la elaboración y consiguiente promulgación de la Ley N° 263 de 31 de julio de 2012, la cual, tiene el objeto de combatir la trata y tráfico de personas y delitos conexos, y garantizar los derechos fundamentales de las víctimas a través de la consolidación de medidas y mecanismos de prevención, protección, atención, persecución y sanción penal de estos delitos, constituyéndose en un instrumento jurídico emblemático para el Estado Plurinacional de Bolivia ya que:

- Crea el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, como instancia máxima de coordinación y representación, para formular, aprobar y ejecutar la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, sin discriminación, con equidad de género, generacional e interculturalidad.
- Amplia los tipos penales diferenciando trata de personas y tráfico personas, identificando como fines de la trata de personas situaciones concretas como la venta y otros actos de disposición del ser humano con o sin fines de lucro, la extracción, la venta o disposición ilícita de fluidos o líquidos corporales, células, órganos o tejidos humanos, la reducción a la esclavitud o estado análogo, la explotación laboral, trabajo forzoso o cualquier forma de servidumbre, servidumbre costumbrista, la explotación sexual comercial, embarazo forzado, turismo sexual, la guarda o adopción, la mendicidad forzada, el matrimonio servil, unión libre o de hecho servil, el reclutamiento de personas para su participación en conflictos armados o sectas religiosas, el empleo en actividades delictivas y la realización de investigaciones biomédicas.
- Modifica y/o incorpora nuevos tipos penales vinculados a la trata y tráfico de personas tales como el proxenetismo, la pornografía y la violencia sexual comercial, que son referidos como delitos conexos.
- Dispone el fortalecimiento de la institucionalidad de la Policía Boliviana y el Ministerio Público, que son las instancias directamente involucradas en los procesos de atención, protección y persecución penal contra las/los responsables de la comisión de delitos de trata y tráfico de personas, y delitos conexos, ilícitos que adoptan además el carácter de imprescriptibilidad.

En ese contexto, y conforme a los mecanismos de seguimiento y control incorporados en la citada Ley N° 263, el Consejo Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas presenta el Informe de Ejecución de la Política Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas de la gestión 2020, constituyéndose éste, en el octavo informe presentado desde la puesta en vigencia de la Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas.

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 10 del Artículo 10, de la Ley N° 263 Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas que establece como atribución del Consejo Plurinacional: “*Informar una vez al año a la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional, sobre la Ejecución de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos*”, se presenta el 8° Informe de Ejecución de la Política Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas correspondiente a la gestión 2020.

Cuya estructura, consta de 3 (tres) Capítulos:

Capítulo I: Consideraciones Generales, Metodología y Marco Normativo.

Capítulo II: Ejecución de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas - Gestión 2020.

Estructura Institucional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas - Gestión 2020.

Sesiones del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas de Personas - CPCTTP; Prevención a. Ámbito Educativo no formal, b. Ámbito Educativo formal, c. Ámbito Comunicacional, d. Ámbito Laboral, e. Ámbito de Seguridad Ciudadana; Atención y Protección Persecución y Sanción Penal.

Coordinación Internacional

Coordinación Nacional

Capítulo III: Conclusiones y Desafíos Pendientes, Anexos.

Todo ello enmarcado en la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas 2013 - 2017, el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral Para la Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas 2016 - 2020, abarcando los ámbitos de la prevención, atención y protección, persecución penal, coordinación internacional y coordinación nacional, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social y el Desarrollo Integral Para Vivir Bien 2016 - 2020, cuyo objetivo es reducir significativamente la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y los delitos conexos en los próximos años.

Por lo cual, el presente documento, plasma el trabajo realizado por el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas - CPCTTP en la gestión 2020, el cual, se vio afectado por las restricciones de emergencia sanitaria del virus COVID - 19 y sobre todo, por la particularidad con la que el Gobierno hasta octubre de ese entonces desempeño funciones, en consecuencia el Informe de Ejecución de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, divide las tareas ejecutadas por:

1. El Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, presidido por el ex Viceministro de Justicia y Derechos Fundamentales Erasmo Hubert Vargas Camacho

(En mérito a la delegación para representar al Ministro de Justicia y Transparencia Institucional Álvaro Eduardo Coimbra Cornejo, en el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, conforme a disposición emanada mediante Resolución Ministerial Nro. 138/2019 de 3 de diciembre de 2019).

2. El Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, presidido por el actual Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, Iván Manolo Lima Magne (Gobierno democráticamente elegido desde el 8 de noviembre de 2020), fecha a partir de la cual, el pleno del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, retoma acciones, con el fin de dar continuidad al compromiso de trabajo asumido desde la promulgación de la Ley N° 263 Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas, el año 2012, enfocando su accionar en la lucha contra éstos delitos y en procura de garantizar los derechos fundamentales de la población boliviana y extranjera.

CAPÍTULO I

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. METODOLOGÍA

La elaboración del Informe Anual de Ejecución de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas de la gestión 2020, se basó principalmente en un trabajo de gabinete, utilizando fuentes de información primaria, centrándose en el análisis del cumplimiento del Plan Anual de Actividades del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas de la gestión 2020, el cual, fue aprobado de manera tardía el 29 de octubre de 2020 en ocasión de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, situación que generó la imposibilidad de realizar el seguimiento debido a las actividades previstas por el Consejo Plurinacional para la gestión 2020; lo cual, se tradujo en el desarrollo de un trabajo escaso, débil e insustancial.

Así, el referido Plan Anual de Actividades, se conformó con actividades en las dimensiones del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas PMDI: 1. Prevención; 2. Atención y Protección; 3. Persecución y Sanción Penal; 4. Coordinación Internacional; y 5. Coordinación Nacional; sin embargo, de la revisión de tareas previstas para realizar, de acuerdo a la información remitida por las instancias involucradas, se advierte un resultado de bajo impacto.

1.2. MARCO NORMATIVO

1.2.1 NORMATIVA INTERNACIONAL

1. “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, ratificada mediante Ley N° 3107 de 2 de agosto de 2015. La cual tiene el propósito de promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional.
2. Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños” que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ratificada mediante Ley N° 2273 de 22 de noviembre de 2001. Tiene como finalidad prevenir y combatir la Trata de Personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños; proteger y ayudar a las víctimas, respetando sus derechos humanos y promover la cooperación entre los Estados Parte para el logro de los fines.
3. “Convención Americana sobre Derechos Humanos”, también denominada: “Pacto de San José de Costa Rica”, suscrita en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969, ratificada y aprobada por Ley N° 1430 de 11 de febrero de 1993. A partir del

mismo, los Estados Partes se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

4. “Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes”, suscrita por Bolivia el 14 de febrero de 1985 y ratificada mediante Ley N° 1939 de 10 de febrero de 1999. Este Instrumento Internacional insta a que todo Estado Parte tome medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole eficaces para impedir los actos de tortura en todo territorio que este bajo su jurisdicción.
5. “Convenio N° 182, Sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación”, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), adoptado en Ginebra el de junio de 1999, aprobado y ratificado mediante Ley N° 2428 de 28 de noviembre de 2002. Exhorta a todo miembro a adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia.
6. “Convenio Interamericano sobre el Tráfico Internacional de Menores”, adoptada en la Quinta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado, realizada en la ciudad de México del 14 al 19 de marzo de 1994, ratificado mediante Ley N° 1725 de 13 de noviembre de 1996. Tiene por objeto la prevención y sanción del tráfico internacional de menores, así como la regulación de los aspectos civiles y penales del mismo, instando a los Estados parte a: asegurar la protección del menor en consideración a su interés superior; instaurar un sistema de cooperación jurídica entre los Estados Parte que consagre la prevención y sanción del tráfico internacional de menores, así como adoptar las disposiciones legales y administrativas en la materia con ese propósito; y asegurar la pronta restitución del menor víctima del tráfico internacional al Estado de su residencia habitual, teniendo en cuenta el interés superior del menor.
7. “Convención para la Represión de la Trata de Personas y Explotación de la Prostitución Ajena”, que insta a los Estados parte a castigar a toda persona que promueva y explote la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de tal persona, ratificada mediante Ley N° 2116 de 11 de septiembre de 2000. Dicho instrumento compromete a los Estados a castigar a toda persona que mantenga o administre una casa de prostitución o arriende un edificio u otro local para explotar la prostitución ajena; por lo que insta a los Estados a adoptar las medidas necesarias para derogar o abolir cualquier ley, reglamento o disposición administrativa vigente.

8. “Convenio sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer”, ratificado mediante Ley N° 1100 de 15 de septiembre de 1989. Por el que, los Estados partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas y acuerdan en seguir una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer.
9. “Convenio N° 105, Sobre la abolición del Trabajo Forzoso” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado mediante Ley N° 1119 de 01 de noviembre de 1989. Obliga a todos los miembros de la Organización Internacional de los Estados Miembros a tomar medidas eficaces para la abolición inmediata y completa del trabajo forzoso u obligatorio.
10. “Convenio N° 29, Sobre Trabajo Forzoso” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuyo objeto es obligar a suprimir, el empleo de trabajo forzoso u obligatorio en todas sus formas, ratificado mediante Ley N° 3031 de 29 de abril de 2005.

1.2.2 NORMATIVA NACIONAL

1. “Constitución Política del Estado, promulgada el 07 de febrero de 2009, en la cual se establecen las bases para el desarrollo normativo interno en materia de Trata y Tráfico de Personas. Al respecto, el Artículo 15, párrafo V, dispone: “Ninguna persona podrá ser sometida a servidumbre ni esclavitud. Se prohíbe la Trata y Tráfico de Personas”.
2. “Ley N° 1768, Código Penal” de 10 de marzo de 1997, modificado por la Ley N° 263 Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, en los siguientes artículos: 178 (omisión de denuncia), 281 bis (Trata de personas), 321 (Proxenetismo), 321 bis (Tráfico de Personas) y 323 bis (Pornografía). Asimismo, se incorporan los siguientes artículos: Artículo 203 bis (agravantes), Artículo 321 ter. (Revelación de identidad de víctimas, testigos o denunciantes), Artículo 322 (Violencia sexual comercial).
3. “Ley N° 1970, Código de Procedimiento Penal, de 25 de marzo de 1999”, modificado por la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, en los siguientes artículos: 19 (Delitos de acción pública a instancia de parte) y 182 (Agente encubierto).
4. “Ley N° 260, Orgánica del Ministerio Público, de 11 de julio de 2012”, cuyo objeto es regular la organización, atribuciones y funcionamiento del Ministerio Público y tiene por finalidad defender la legalidad y los intereses generales de la sociedad, ejercer la acción penal pública en el marco establecido por la Constitución Política del Estado, los Tratados y Convenios Internacionales, en materia de Derechos Humanos.

5. “Ley N° 2033, de Protección a las Víctimas de Delitos Contra la Libertad Sexual, de 29 de octubre de 1999”, cuya finalidad es proteger la vida, la integridad física y psicológica, la seguridad y la libertad sexual de todo ser humano.
6. “Ley N° 3933, de Búsqueda, Registro y Difusión de Niños, Niñas y Adolescentes Extraviados, de 18 de septiembre de 2008”, que regula la búsqueda, el registro, la información y difusión de datos relativos a niños, niñas y adolescentes extraviados en el territorio nacional. Se rige por los principios de Gratuidad, Prioridad y Celeridad.
7. “Ley N° 054, de Protección Legal a Niñas, Niños y Adolescentes, de 8 de noviembre de 2010”, que tiene por objeto proteger la vida, la integridad física, psicológica y sexual, la salud y seguridad de todas las Niñas, los Niños y Adolescentes, de conformidad a lo previsto por los Artículos 60 y 61 de la Constitución Política del Estado, que hacen mención a la protección de la niñez y adolescencia, en el marco del interés superior.
8. “Ley N° 264, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, de 31 de julio de 2012”, que tiene por objeto garantizar la seguridad ciudadana, promoviendo la paz y la tranquilidad social en el ámbito público y privado, procurando una mejor calidad de vida con el propósito de alcanzar el Vivir Bien a través del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”, en coordinación con los diferentes niveles de Estado. Se rige por los principios de responsabilidad, derechos humanos, transparencia, priorización de la víctima, entre otros.
9. “Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, de 31 de julio de 2012”, que se desarrolla en el marco de la Constitución Política del Estado, instrumentos, tratados y convenios internacionales de derechos humanos, ratificados por el Estado Plurinacional de Bolivia y tiene por objeto *“combatir la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos, garantizar los derechos fundamentales de las víctimas a través de la consolidación de medidas y mecanismos de prevención, protección, atención, persecución y sanción penal de estos delitos”*.
10. “Ley N° 348, Integral para garantizar a las Mujeres una vida libre de violencia, de 9 de marzo de 2013”, que tiene por objeto: *“establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien”*. y realiza modificaciones al Código Penal en los artículos 246, 254, 256, 267 bis, 270, 271, 272, 308, 308 bis, 310, 312 y 313.
11. “Ley N° 370 de Migración, de 8 de mayo de 2013”, cuyo objeto es *“regular en ingreso, tránsito, permanencia y salida de personas en el territorio boliviano y establece espacios institucionales de coordinación que garanticen los derechos de las*

personas migrantes bolivianas y extranjeras, de conformidad a la Constitución Política del Estado, los Instrumentos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Estado y normas vigentes”. Se aplica a todas las personas migrantes extranjeras que se encuentren en el territorio nacional y a las bolivianas y los bolivianos en el exterior.

12. “Ley N° 548, Código Niña, Niño y Adolescente, de 17 de julio de 2014”, que tiene por objeto: *“reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, implementando un Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente, para la garantía de esos derechos mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad”*, con la finalidad de garantizar el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos, para su desarrollo integral y exigir el cumplimiento de sus deberes.
13. “Ley N° 777, del Sistema de Planificación Integral del Estado, de 21 de enero de 2016”, que tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.
14. “Ley N° 786, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020, de 9 de marzo de 2016”, en el marco del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia para el Vivir Bien, estableciendo la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, evaluación y seguimiento.
15. “La Ley N° 1173 de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres de 3 de mayo de 2019” que adopta medidas indispensables para profundizar la oralidad, fortalecer la lucha contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres y prevé la protección especial en delitos vinculados a las distintas formas de violencia contra niñas, niños, adolescentes o mujeres, con el objeto de evitar mayores consecuencias y reducir la situación de vulnerabilidad de la víctima y otorgarles el auxilio y protección indispensable en resguardo de su integridad.
16. “Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009”, de Organización del Órgano Ejecutivo y sus modificaciones que establecen la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia.
17. “Decreto Supremo N° 3058 que modifica el Artículo 79 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009”, de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, disponiendo la nueva estructura del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

18. “Decreto Supremo N° 1486 de 6 de febrero de 2013”, que tiene por objeto reglamentar la Ley N° 263 de 31 de julio de 2012, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas.
19. “Decreto Supremo N° 1923, que Reglamenta la Ley N° 370 de Migración, de 13 de marzo de 2014”.

CAPÍTULO II

2. EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PLURINACIONAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS EN LA GESTIÓN 2020

2.1. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS

La Ley N° 263 Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas de 31 de julio de 2012 y el Decreto Supremo N° 1486 de 6 de febrero de 2013, que reglamenta la referida Ley, dio lugar a la creación de una estructura institucional conformada por el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas.

El Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas constituye la instancia máxima de coordinación y representación, para formular, aprobar y ejecutar la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos, sin discriminación, con equidad de género, generacional e interculturalidad, conformado por nueve Ministerios del Órgano Ejecutivo: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Comunicación (Ahora Viceministerio de Comunicación dependiente del Ministerio de la Presidencia), Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Asimismo, está compuesto por las siguientes instituciones de defensa de la sociedad: Ministerio Público y Defensoría del Pueblo y representantes de la Sociedad Civil Organizada.

Es así que, el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, cuenta con la siguiente estructura: Plenario del Consejo, Presidencia del Consejo y Secretaria Técnica. El Plenario del Consejo Plurinacional, constituye la instancia superior de coordinación, concertación, cooperación, aprobación y ejecución de las políticas y estrategias, conformado por las instituciones enumeradas en el párrafo precedente.

Por su parte, la Presidencia y Secretaria Técnica del Consejo Plurinacional por mandato de la Ley N° 263 y su Decreto Reglamentario N° 1486 se ejercen a través del Ministro de Justicia y Transparencia Institucional y el Viceministro de Justicia y Derechos Fundamentales; teniendo éste último entre sus funciones, prestar asesoramiento técnico - operativo, administrativo y logístico al Consejo Plurinacional, preparar los asuntos que serán considerados en el Plenario, coordinar con las entidades territoriales autónomas en la implementación de las políticas y estrategias; entre otras.

2.2. SESIONES DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS PRESIDIDO POR EL EX - VICEMINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES, ERASMO HUBERTH VARGAS CAMACHO POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL EX - MINISTRO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, ÁLVARO EDUARDO COIMBRA CORNEJO:

En la gestión 2020, el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas en observancia del Artículo 9, Parágrafo II de la Ley N° 263 Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas que establece: *“La Presidencia del Consejo Plurinacional convocará al menos tres sesiones ordinarias del plenario y a sesiones extraordinarias”*, la entonces Presidencia y Secretaria Técnica del CPCTTP, celebró las siguientes Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Técnicas:

Sesiones Ordinarias:

Primera Sesión Ordinaria del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas: Celebrada el 29 de julio de 2020.

Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas: Celebrada el 29 de octubre de 2020.

Sesiones Extraordinarias:

Primera Sesión Extraordinaria: Celebrada el 10 de febrero de 2020.

Sesiones Técnicas:

Primera Reunión Técnica: Celebrada el 27 de enero de 2020.

Segunda Reunión Técnica: Celebrada el 19 de febrero de 2020.

Tercera Reunión Técnica: Celebrada el 11 de marzo de 2020.

Cuarta Reunión Técnica: Celebrada el 17 de marzo de 2020.

Quinta Reunión Técnica: Celebrada el 6 de octubre de 2020.

Sexta Reunión Técnica: Celebrada el 26 de octubre de 2020.

CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS PRESIDIDO POR EL ACTUAL MINISTRO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, IVÁN MANOLO LIMA MAGNE (DESDE EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2020):

Con la finalidad de garantizar una efectiva aplicación y cumplimiento de la Ley N° 263 y el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral Para la Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas 2016 - 2020 el Dr. Iván Manolo Lima Magne, Ministro de Justicia y Transparencia

Institucional en ejercicio de la Presidencia del CPCTTP, celebró la **Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas**.

Al respecto, corresponde resaltar que en la referida Sesión, se suscribió el “Acuerdo Interinstitucional Internacional entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)”, documento que permitirá impulsar la elaboración e implementación de la Política Plurinacional para la Lucha Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (Quinquenal: 2021-2025), el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, y la generación de un modelo de Plan Departamental.

Por otra parte, con el objeto de impulsar la cooperación internacional en la temática de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; en la referida Sesión, se abordó la contrapropuesta brasileña del “*Acuerdo de Cooperación entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Federativa de Brasil para Fortalecer la Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos*” concluyendo por avanzar en la negociación, con el compromiso de agiliza la respuesta boliviana a la República Federativa de Brasil a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por otra parte, se observó la ausencia de remisión del “Informe de Ejecución de la Política Plurinacional 2019” ante la Asamblea Legislativa Plurinacional, no obstante, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa legal vigente, se concluyó en remitir dicho documento ante la citada instancia, advirtiendo la referida omisión.

3. PREVENCIÓN

3.1. ÁMBITO EDUCATIVO NO FORMAL

**CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS
PRESIDIDO POR EL EX - VICEMINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS
FUNDAMENTALES, ERASMO HUBERTH VARGAS CAMACHO POR
DELEGACIÓN EXPRESA DEL EX - MINISTRO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, ÁLVARO EDUARDO COIMBRA CORNEJO:**

Al respecto, durante la gestión 2020 dentro de las actividades de información, sensibilización, capacitación y concientización contra la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a través de la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, en coordinación y trabajo conjunto con la División de Trata y Tráfico de Personas de La Paz dependiente de la Policía Boliviana y la Fundación “Munasim Kullakita”, elaboraron un Curso de Capacitación del “Manual de Investigaciones Contra la Trata y Tráfico de Personas”, dirigido a los efectivos policiales que trabajan en las diferentes Divisiones a Nivel Nacional, realizado del 6 al 9 de octubre de 2020, desarrollado en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Potosí, Sucre, Tarija, Pando y Beni.

El Ministerio de Gobierno, efectuó la elaboración e impresión de la “Cartilla Preventiva Contra la Trata de Personas con Énfasis en Violencia Sexual Comercial”, material que fue distribuido a los Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas. Asimismo, desarrolló campañas comunicacionales por el “Día Mundial Contra la Trata de Personas” y el “Día Nacional Contra la Trata y Tráfico de Personas” en julio y septiembre de la gestión 2020, esta última con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito UNODC en Bolivia; aclarando que no se cuenta con una Estrategia Nacional de Comunicación como tal, sin embargo, la “Estrategia Nacional de Prevención de la Trata y Tráfico de Personas”, se realiza en el marco del programa comunicacional.

Asimismo, la referida Cartera de Estado a través de la Dirección General de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas reportó que en el ámbito educativo no formal, en el marco de la “Estrategia Nacional de Comunicación” cuentan con la “Estrategia de Prevención de la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, mediante el uso de TIC’S”.

La Defensoría del Pueblo presentó a la Asamblea Legislativa Plurinacional el Proyecto de Ley de: “Reporte, Registro, Difusión, Medidas Especiales y Coordinación para la Búsqueda de Personas Desaparecidas”, el cual, reflejó el resultado del trabajo interinstitucional desarrollado por la Defensoría del Pueblo, Ministerio de Gobierno, Policía Boliviana y Munasim Kullakita. Asimismo; refirió que se llevó a cabo el “Curso Virtual sobre Derechos Humanos y Trata de Personas en Bolivia” (3° Versión) desarrollado desde el 30 de julio y por cinco semanas.

A su vez, el Ministerio Público mediante Instructivo FGE/JL N° 108/2020, reorganizó la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Sexual y en Razón de Género para la implementación del equipo multidisciplinario en delitos de la citada Ley N°263, designándose para tal fin un Fiscal Especializado en Trata y Tráfico de Personas, en cada capital de departamento, más la ciudad de El Alto.

CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS PRESIDIDO POR EL ACTUAL MINISTRO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, IVÁN MANOLO LIMA MAGNE (DESDE EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2020):

En el marco del Artículo 21, Parágrafo II de la Ley N° 263 Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas a partir del Gobierno legalmente constituido el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, a través de sus instancias miembro, sumó esfuerzos para retomar las actividades inconclusas que dejó la ex - Presidencia del CPCCTP. Así, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social en cuanto a los procesos de capacitación, información, sensibilización y concientización contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos, en fecha 10 de diciembre 2020 desarrolló un taller presencial sobre Trata y Tráfico de Personas en la Localidad de Siguaní Grande Municipio de la Asunta Provincia Sud Yungas de La Paz, con una asistencia de 124 personas 83 mujeres y 41 varones.

Asimismo, el 11 de diciembre de 2020 dando continuidad al Primer Taller Presencial sobre la Trata y Tráfico de Personas, realizó un Segundo Taller sobre la misma temática, en la

población de la Asunta, provincia Sud Yungas, con una asistencia de 43 personas 13 mujeres y 30 varones, teniendo una participación total de 167 personas entre hombres y mujeres.

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional con el objeto de cumplir satisfactoriamente con el presente ámbito a través de la Secretaria Técnica del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas sostuvo reuniones con organismos cooperantes para programar Capacitaciones, Talleres, Seminarios y otras actividades dirigidas a servidores públicos, sociedad civil y otros actores involucrados en la temática a ser realizadas en la gestión 2021.

3.2. AMBITO EDUCATIVO FORMAL

CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS PRESIDIDO POR EL EX - VICEMINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES, ERASMO HUBERTH VARGAS CAMACHO POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL EX - MINISTRO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, ÁLVARO EDUARDO COIMBRA CORNEJO:

El Ministerio de Educación programó el diseño de un “Curso Educativo Para la Prevención de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes para Formador y Formadores”; sin embargo, el mismo no se desarrolló en la gestión 2020, debiendo reprogramar esta actividad para la siguiente gestión.

Por otro lado, la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, en el marco de sus atribuciones realizó el Curso: “Prevención de Trata y Tráfico de Personas y Derechos Humanos”, dirigido a servidores públicos desarrollado de septiembre a octubre de la gestión 2020.

El Ministerio de Relaciones Exteriores incorporó la Unidad de Trata y Tráfico de Personas en la Asignatura “Gestión y Política Consular” correspondiente al 4to semestre de la Curricula de la Maestría en Diplomacia y Relaciones Internacionales-Versión XVII de la Academia Diplomática Plurinacional dirigida a quince estudiantes, implementando esta asignatura del 24 de agosto al 16 de octubre 2020.

CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS PRESIDIDO POR EL ACTUAL MINISTRO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, IVÁN MANOLO LIMA MAGNE (DESDE EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2020):

El Ministerio de Relaciones Exteriores llevó a cabo el Curso de Especialización en Gestión Consular “La Migración Internacional frente al COVID-19”, el cual se impartió en modalidad virtual, implementando en su contenido un módulo sobre la prevención de la Trata y Tráfico de Personas, dirigido al personal del Servicio Exterior, prioritariamente a Oficinas y Secciones Consulares, contando con 46 participantes desarrollado hasta el mes de noviembre de 2020. Asimismo, añadió las capacitaciones del módulo de Trata y Tráfico de Personas virtuales y presenciales dirigidas al personal designado en Oficinas y Secciones Consulares.

Por otra parte, a fin de fortalecer el ámbito educativo el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas tiene previsto gestionar actividades conjuntas con el apoyo de instituciones públicas y privadas involucradas con la temática para la gestión 2021.

4. AMBITO COMUNICACIONAL

CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS PRESIDIDO POR EL EX - VICEMINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES, ERASMO HUBERTH VARGAS CAMACHO POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL EX - MINISTRO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, ÁLVARO EDUARDO COIMBRA CORNEJO:

En la gestión 2020 acorde a la Información remitida, el entonces Ministerio de Comunicación no desarrolló acciones de lucha contra la trata y tráfico de personas, no realizó la producción de cuñas radiales, spots y artes sobre la temática de trata y tráfico de personas; asimismo, de la información remitida por esta Cartera de Estado, se reportó la ausencia de registro sobre la impresión de material informativo en la temática.

CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS PRESIDIDO POR EL ACTUAL MINISTRO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, IVÁN MANOLO LIMA MAGNE (DESDE EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2020):

El actual Viceministerio de Comunicación dependiente del Ministerio de la Presidencia, trabajo en la propuesta de una campaña para las redes sociales denominada “*Me informo y me cuido y decido no ser víctima*”, con el objeto de ser difundida en los puntos fronterizos de nuestro país para la gestión 2021, la cual, debe ser acompañada de material informativo, comunicación radial, televisivo y escrito para la alerta y prevención contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, previa coordinación con las instancias involucradas.

5. AMBITO LABORAL

CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS PRESIDIDO POR EL EX - VICEMINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES, ERASMO HUBERTH VARGAS CAMACHO POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL EX - MINISTRO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, ÁLVARO EDUARDO COIMBRA CORNEJO:

En este ámbito el Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social, en cuanto al registro de solicitudes de las Agencias Privadas de Empleo durante la gestión 2020, informó que no se recibieron solicitudes de Registro alguno.

Por otra parte, la misma Cartera de Estado refiere que en cuanto a la modificación del “Reglamento para el Registro y Funcionamiento de las Agencias Privadas de Empleo” aprobada por Resolución Ministerial N° 1321/18 de 4 de diciembre de 2018, pendiente desde el año 2019, hasta octubre del periodo anual 2020 no se tuvo ningún avance; siendo

que no se consideró su importancia ante los miembros del Consejo Plurinacional Contrata la Trata y Tráfico de Personas.

CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS PRESIDIDO POR EL ACTUAL MINISTRO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, IVÁN MANOLO LIMA MAGNE (DESDE EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2020):

Resulta importante resaltar que respecto a la generación de un *“Protocolo de Verificación de Funcionamiento de Agencias Privadas de Empleo en Tiempos de Covid-19”*, se realizaron aportes en cuanto a su estructura con la creación de una propuesta de formularios y herramientas de verificación sujetas a aprobación por instancias pertinentes del Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social, actualmente su implementación depende de la aprobación a la modificación del precedente citado *“Reglamento para el Registro y Funcionamiento de las Agencias Privadas de Empleo”*.

Por otra parte, la misma instancia informó que a través de la organización administrativa de su dependencia respondió a todas las solicitudes que iniciaron el trámite de Registro Agencias Privadas de Empleo en la gestión 2019, emitiendo certificados de a cuatro (4) Agencias Privadas con sede en la ciudad de La Paz, las cuales, cumplieron con los requisitos estipulados en la norma.

Asimismo, respecto a la elaboración de una propuesta de reestructuración del *“Programa de Reinserción Laboral a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas”*, dicho Portafolio de Estado, realizó observaciones sobre el Análisis de Reestructuración del Proyecto Piloto del Programa de Reinserción laboral a Víctimas de Trata y Tráfico para su posterior adecuación y ejecución.

6. ATENCIÓN Y PROTECCIÓN

En la gestión 2020, las instituciones miembros del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, han realizado las siguientes acciones:

CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS PRESIDIDO POR EL EX - VICEMINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES, ERASMO HUBERTH VARGAS CAMACHO POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL EX - MINISTRO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, ÁLVARO EDUARDO COIMBRA CORNEJO:

La Defensoría del Pueblo, presentó el Informe Defensorial *“Cumplimiento a la Creación de Centros de Acogida Especializados para Víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y Delitos Conexos 2020”*, aprobado por Resolución Defensorial N° DP/AVEDH/01/2020 (08/01/2020) fue presentado en fecha 18 de febrero de 2020 y socializado a nivel nacional.

Por su parte, el Ministerio de Salud y Deportes, reportó el desarrollo del *“Encuentro Nacional de Promoción de la Salud: Implementación del Enfoque de Violencia/Trata y*

Tráfico Como un Problema de Salud Pública en los SEDES” los días 22 y 23 de agosto de 2020,

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, respecto a la reinserción de víctimas de trata y tráfico realizó capacitaciones a través de plataformas de aprendizaje a instituciones y personal especializado, los días 29, 30 y 31 de octubre de 2020 en las ciudades La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS PRESIDIDO POR EL ACTUAL MINISTRO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, IVÁN MANOLO LIMA MAGNE (DESDE EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2020):

Con el propósito de salvaguardar el ejercicio de los derechos fundamentales de las víctimas de trata y tráfico de personas y delitos conexos, en el marco de la acción específica del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2016-2020 que refiere: “Generar condiciones para la reintegración de la víctima”, en este periodo la Defensoría del Pueblo, llevó a cabo el 2° Curso Virtual de Derechos Humanos y Trata de Personas en Bolivia-Pando (2° Versión), desarrollado hasta el 15 de noviembre de 2020, en el que se admitió a 39 funcionarios de los Municipios de Cobija, Porvenir, Filadelfia, Puerto Rico, El Sena, Puerto Gonzalo Moreno, Bella Flor y San Lorenzo.

Por otro lado, se llevó a cabo el Curso Virtual Especializado de Derechos Humanos y Trata de Personas desarrollado desde el 2 de noviembre al 27 de diciembre de 2020, dirigido específicamente para servidoras y servidores públicos de las Defensorías de la Niñez y la Adolescencia DNAs, Servicios Legales Integrales Municipales, SLIMs, Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES, Policía Boliviana, Ministerio Público entre otros; los módulos fueron impartidos por docentes nacionales e internacionales. Se inscribieron 772 postulantes a nivel nacional de los cuales 89 personas fueron seleccionadas para participar del mismo.

El Ministerio de Salud y Deportes retomó el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC para la elaboración del “Protocolo de Atención en Salud a Personas Víctimas de Trata y Tráfico” con el objeto de trabajar en este instrumento en la gestión 2021. Asimismo, el “Diagnóstico Preliminar de los Establecimientos de Salud de Zonas Fronterizas”, tuvo como resultado la identificación de 168 Establecimientos de Salud en las zonas fronterizas en un mapeo con el objetivo de implementar Capacitación Técnica al personal de salud de frontera y abordar la atención oportuna a víctimas de trata y tráfico, lesiones físicas, violación, violencia, traumas psicológicos irreversibles y otros problemas de salud.

El Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco del “Protocolo de Repatriación de Víctimas de Trata y Tráfico de Personas de Nacionalidad boliviana en el Exterior” realizó capacitaciones al personal designado en Oficinas y Secciones Consulares.

7. SANCIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL

En lo que respecta al ámbito de persecución y sanción penal, resulta pertinente aclarar que las instituciones encargadas de este ámbito son principalmente la Fiscalía General del Estado y la Policía Boliviana, instancias miembros del Consejo Plurinacional, que en el transcurso de la gestión 2020, desarrollaron su trabajo en el marco de sus funciones y competencias establecidas por normativa vigente; logrando de este modo adelantar las tareas previstas en éste ámbito, toda vez que las ex autoridades a cargo de la Presidencia y Secretaría Técnica del referido Consejo aprobaron la matriz del Plan Anual de Actividades 2020 de manera tardía recién el 29 de octubre de 2020.

En ese sentido, ambas instancias remitieron información respecto al continuo trabajo realizado en el ámbito de sanción y persecución penal. Así, el Ministerio de Gobierno y la Policía Boliviana en coordinación con Visión Mundial, llevaron a cabo el Seminario: “Técnicas Especializadas Para la Investigación y Juzgamiento de Delitos de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos” los días 24 y 30 de enero del 2020.

Por su parte, el Ministerio Público a partir de la designación de Fiscales Especializados de Trata y Tráfico de Personas, en todo el país identificó zonas críticas, asimismo designó Fiscales de Materia como puntos focales y de coordinación a efectos de desarrollar operativos, previa coordinación con la Policía Boliviana. Asimismo, desarrolló programas de capacitación: “Primer Ciclo de Formación Virtual Sobre la Investigación y Judicialización de los Delitos de Trata de Personas y Tráfico de Migrantes” del 10 al 14 de agosto de 2020 y “Segundo Ciclo de Formación Virtual Sobre la Investigación y Judicialización de los Delitos de Trata de Personas y Tráfico de Migrantes” del 24 al 28 de agosto de 2020.

De la misma forma, el Programa Nacional: “Luchando contra la Trata de Personas desde un enfoque Integral” se desarrolló del 5 al 16 de octubre de 2020, el cual, fue destinado a actualizar conocimientos y fortalecer habilidades de los Fiscales de Materia designados para la Fiscalía Especializada de Trata y Tráfico Personas, para el ejercicio de la persecución penal eficiente, con el objeto de proteger a las víctimas de estos delitos.

Así también, el Ministerio Público, reportó la elaboración del “Manual de Directrices mínimas de Actuaciones en delitos de Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos” (El cual fue socializado a través de un taller dirigido a los Fiscales de Trata y Tráfico de Personas) y el “Compendio Normativo de Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos”.

En este ámbito también, el Ministerio Público a través de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata y Tráfico de Personas reportó los siguientes datos estadísticos:

Por departamento:

DENUNCIAS POR DELITOS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS POR DEPARTAMENTO DE LA GESTIÓN 2020	
DEPARTAMENTO	CASOS
Beni	79
Chuquisaca	34
Cochabamba	180
La Paz	339
Oruro	50
Pando	34
Potosí	70
Santa Cruz	322
Tarija	67
TOTAL	1175

Fuente: Ministerio Público

Por delito y departamento:

DENUNCIAS DE DELITOS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS POR TIPO DE DELITO DE LA GESTIÓN 2020											
DELITO	Beni	Chuquisaca	Cochabamba	La Paz	Oruro	Pando	Potosí	Santa Cruz	Tarija	TOTAL	
Corrupción de mayores, Art.320		6	1			3		1		11	
Corrupción Niño niña Adolescente, Art.318	16	8	34	62	4	12	6	29	16	187	
Desaparición forzada de personas, Art.292 bis	1				1	1		5		8	
Pornografía, Art.323 Bis	5	3	21	33	7	2	10	34	3	118	
Proxenetismo, Art.321	1		10	42	2		1	14		70	
RAPTO, Art.313 Mod.	5	3	10	12	3	2	8	18	4	65	
Secuestro, Art.334	4		13	9	3	2		11	3	45	
Substracción de un menor o incapaz, Art.246	33	6	31	21	11	7	41	135	15	300	
Tráfico de personas, Art.321 bis	2		2	6				4		14	
Trata de personas, Art. 281 Bis. Mod.	11	7	55	147	14	4	3	66	25	332	
Trata de Seres Humanos, Art.281 bis	1	1		6	5	1		3		17	
Violencia Sexual Comercial, Art.322			3	1			1	2	1	8	
TOTAL	79	34	180	339	50	34	70	322	67	1175	

Fuente: Ministerio Público

Por porcentajes:

PORCENTAJE DE DELITOS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS POR TIPO DE DELITO DE LA GESTIÓN 2020		
DEPARTAMENTO	CASOS	PORCENTAJE
Beni	79	7%
Chuquisaca	34	3%
Cochabamba	180	15%
La Paz	339	29%
Oruro	50	4%
Pando	34	3%
Potosí	70	6%
Santa Cruz	322	27%
Tarija	67	6%
TOTAL	1175	100%

Fuente: Ministerio Público

Por etapa:

DELITOS DE TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS POR TIPO DE DELITO DE LA GESTION 2020, POR ETAPA					
DEPARTAMENTO	Preliminar	Preparatoria	Juicio	Cerrado	TOTAL
Beni	4	6	1	68	79
Chuquisaca	6	5	1	22	34
Cochabamba	50	10	5	115	180
La Paz	107	48	18	166	339
Oruro	3	4	3	40	50
Pando	4		1	29	34
Potosí	7	11	1	51	70
Santa Cruz	96	37	12	177	322
Tarija	4	12	6	45	67
TOTAL	281	133	48	713	1175

Fuente: Ministerio Público

Casos cerrados:

CASOS CERRADOS DE TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS POR TIPO DE DELITO DE LA GESTION 2020, SEGUN LA RESOLUCION EMITIDA											
DEPARTAMENTO	Abreviado	Cerrado otros	Con condena documentada a competencia	Desestimado	Extinguido	Rechazado	Remisión	Salida alternativa	Sobrescrito	TOTAL	
Beni	2	1	1	12		47	1	1	3	68	
Chuquisaca		2	3	4		11		1	1	22	
Cochabamba	9	2	2	26	1	70		1	1	112	
La Paz	3	2	3	11		124		2	24	169	
Oruro				7		31			2	40	
Pando	2		5	2		18			2	29	
Potosí	1			3	1	42		2	2	51	
Santa Cruz	3	3	2	20		144			5	177	
Tarija				3	1	37	1		3	45	
TOTAL	20	10	15	88	3	524	2	7	43	713	

Fuente: Ministerio Público

Casos por edad:

CASOS DE TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS POR TIPO DE DELITO DE LA GESTION 2020, POR EDAD			
DEPARTAMENTO	MENORES DE 18 AÑOS	MAYORES DE 18 AÑOS	TOTAL
Beni	19	46	65
Chuquisaca	1	21	22
Cochabamba	42	186	228
La Paz	23	405	428
Oruro	12	46	58
Pando	11	29	40
Potosí	7	70	77
Santa Cruz	66	278	344
Tarija	10	63	73
TOTAL	191	1144	1335

Fuente: Ministerio Público

Casos por sexo:

CASOS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS POR TIPO DE DELITO DE LA GESTION 2020, POR SEXO				
DEPARTAMENTO	Hombre	Mujer	(en blanco)	TOTAL
Beni	24	35	6	65
Chuquisaca	2	16	4	22
Cochabamba	64	147	17	228
La Paz	86	304	38	428
Oruro	13	31	14	58
Pando	12	28		40
Potosí	17	45	15	77
Santa Cruz	99	212	33	344
Tarija	24	37	12	73
TOTAL	341	855	139	1335

Fuente: Ministerio Público

Por su parte, la Policía Boliviana en el marco de sus funciones realizó operativos continuos a residenciales, lenocinios, bares y otros espacios públicos y privados según el cronograma de actividades del Plan Operativo; asimismo desarrollo operativos en coordinación con Unidades de la División de Trata y Tráfico de Personas, INTERPOL, UPCOM, Unidades Operativas de las Estaciones Policiales, Migración, Ministerio Público, la Intendencia Municipal y otros actores involucrados para ese fin; debiendo resaltar los operativos de control en puntos de frontera principalmente, con la ejecución de la Operación TURQUESA en coordinación con la OCN INTERPOL FRANCIA y la FELCC en el mes de noviembre de 2020, para la identificación de delitos de trata y tráfico de personas y otros; reportando los siguientes casos:

DETALLE DE CASOS ATENDIDOS POR LA DIV. TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS GESTION 2020

Gestión 2020	Trata de personas	Pornografía	Proxenetismo	Corrupción niño niña adolescente	Tráfico de personas	Reportes desaparecidos
ENERO	3	2	1	2		72
FEBRERO	5	-	-	2		64
MARZO	2	-	-	-		35
ABRIL	1	1	1	-		11
MAYO	-	-	4	3		12
JUNIO	1	-	5	2		27
JULIO	2	3	1	1		31
AGOSTO	2	-	2	2		35
SEPTIEMBRE	13	-	4	-		27
OCTUBRE	10	8	-	1		27
NOVIEMBRE	12	2	-	3		51
DICIEMBRE	12	-	3	2	-	46
TOTAL	63	16	21	18	0	438
TOTAL ATENDIDOS	118 CASOS - ASIMISMO 438 REPORTES DE PERSONAS DESAPARECIDAS DE ENERO A DICIEMBRE DE LA GESTION 2020					

SEGURIDAD CIUDADANA

CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS PRESIDIDO POR EL EX - VICEMINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES, ERASMO HUBERTH VARGAS CAMACHO POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL EX - MINISTRO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, ÁLVARO EDUARDO COIMBRA CORNEJO:

El Ministerio Público reportó que en trabajo conjunto con la Policía Boliviana se desarrolló en una primera fase el Diseño del Sistema Informático de Trata y Tráfico “SITRAT” con el objeto de su implementación. Al respecto, el Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas OBSCD, en el marco de sus atribuciones aclaró que dicho sistema esta únicamente enfocado al registro de un grupo pequeño de delitos y no se halla adecuado a una plataforma macro de integración y seguimiento conforme manda el Parágrafo III, Disposición Transitoria Novena de la Ley N° 1173 de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de Lucha Integral Contra la Violencia de Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres de 8 de mayo de 2019; asimismo observó que la implementación del SITRATT derivaría en un doble uso de recursos entre la Policía Boliviana y la OIM.

Por otra parte, la Dirección General de Migración en coordinación con la Organización Mundial para las Migraciones (OIM) en el mes de junio de 2020, presentaron el equipamiento del Sistema de Alerta Temprana.

8. COORDINACIÓN INTERNACIONAL

Respecto a la Coordinación Internacional en la gestión 2020, se ha desarrollado las siguientes actividades:

CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS PRESIDIDO POR EL EX - VICEMINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES, ERASMO HUBERTH VARGAS CAMACHO POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL EX - MINISTRO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, ÁLVARO EDUARDO COIMBRA CORNEJO:

PERU .- En el marco de la Hoja de Ruta Perú - Bolivia 2019 - 2020 en la gestión 2020 se llevó a cabo videoconferencias los días 8 de julio y 10 de agosto de 2020 en virtud al Acuerdo Bilateral para Fortalecer la Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, el Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos, en esta última reunión, se concluyó la elaboración del Diagnóstico Fronterizo a realizar por el Estado Plurinacional de Bolivia con el apoyo de la UNDOC; no obstante, no se avanzó en ninguna gestión para su cumplimiento.

ARGENTINA.- En septiembre de 2020 el Ministerio de Relaciones Exteriores remitió al Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, las actividades propuestas por las instituciones participantes en las Mesas de Trabajo del “Encuentro de Fortalecimiento

Interinstitucional en la Frontera Bolivia-Argentina sobre Trata y Tráfico de Personas”, celebrado los días 18 y 19 de septiembre de la gestión 2019, en la ciudad de Tarija, en el marco de las acciones previstas en el Plan de Actividades de la Gestión 2019 del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas. Sin embargo, hasta el mes de octubre de la gestión 2020 no, se elaboró la correspondiente Hoja de Ruta que establecería actividades conjuntas a ser desarrolladas por ambos países.

PARAGUAY. - El “Acuerdo entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Paraguay para Fortalecer la Lucha Contra la Trata de Personas y Delitos Conexos” fue suscrito el 12 de junio de 2020, en ocasión de la Primera Reunión Binacional Bolivia-Paraguay, quedando pendiente su ratificación; al respecto, corresponde señalar que hasta finales de octubre de la gestión 2020 no, se realizó ninguna gestión ante los canales diplomáticos respectivos para cumplir con su ratificación.

**CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS
PRESIDIDO POR EL ACTUAL MINISTRO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA
INSTITUCIONAL, IVÁN MANOLO LIMA MAGNE (DESDE EL 8 DE NOVIEMBRE
DE 2020):**

En el marco de la gestión de cooperación internacional, el Gobierno legalmente constituido en procura de fortalecer las relaciones bilaterales, multilaterales y regionales para la protección de víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, realizó las siguientes acciones:

PERÚ. - El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a través de la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, sostuvo reuniones con la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito UNODC, a efectos de viabilizar la propuesta del estudio Diagnóstico Fronterizo a cargo del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme a los compromisos asumidos en la Videoconferencia Bilateral del 10 de agosto de 2020.

ARGENTINA.- En virtud al “Encuentro de Fortalecimiento Interinstitucional en la Frontera Bolivia-Argentina sobre Trata y Tráfico de Personas”, celebrado los días 18 y 19 de septiembre de la gestión 2019, se realizó una sistematización de actividades en los ámbitos de prevención, atención, protección, reintegración, sanción y persecución penal, con la finalidad de contar con la respectiva Hoja de Ruta, la cual se pondrá a conocimiento y consideración de las instancias miembro del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas en la gestión 2021.

PARAGUAY. - A efectos de la correspondiente ratificación del “Acuerdo entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Paraguay para Fortalecer la Lucha Contra la Trata de Personas y Delitos Conexos” se procedió con el análisis de la documentación cursante en la Secretaría Técnica con el objeto de impulsar gestiones para su ratificación.

BRASIL. - El 6 de noviembre de 2019, el Ministerio de Relaciones Exteriores, remitió al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, la contrapropuesta brasileña del “Acuerdo Bilateral de Cooperación entre Bolivia y Brasil para fortalecer la Lucha contra la

Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos”, sin embargo, hasta el mes de octubre de 2020, no se realizaron las gestiones correspondientes para obtener un documento final. En el mes de noviembre del periodo anual 2020 con el objeto de avanzar con la negociación del citado Acuerdo se retomaron las tareas relegadas por el CPCTTP en ese periodo, logrando una efectiva coordinación con las instancias involucradas, en cumplimiento a las conclusiones arribadas en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas celebrada el 16 de diciembre de la pasada gestión

URUGUAY. - En noviembre de la gestión 2020, se constató que la única tarea que se realizó hasta finales de octubre de la gestión 2020 con relación al “Acuerdo Bilateral Entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Oriental de Uruguay, Para Fortalecer la Lucha Contra la Trata de Personas, el Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos”, fue la nota enviada por el Ministerio de Relaciones Exteriores el 4 de septiembre de 2020, dirigida a la Embajada de Bolivia en Montevideo, reiterando conocer el estado y/o el criterio de la contrapropuesta uruguaya; consecuentemente gracias a la estrecha coordinación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional se asumió conocimiento que el Proyecto de Acuerdo aún se encuentra en consultas internas de la República Oriental del Uruguay.

PANAMA. - Del análisis de los antecedentes del Proyecto de “Acuerdo Bilateral entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Panamá para Fortalecer la Lucha Contra la Trata de Personas, el Tráfico Ilícito De Migrantes y Delitos Conexos”, se puede advertir que no se trabajó en un documento final. Teniendo como meta para la gestión 2021 trabajar en estrecha colaboración con los miembros del CPCCTTP, para remitir propuesta a la República de Panamá.

CHILE. - El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a través de la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, con relación a la gestión de cooperación con la República de Chile, sostuvo reuniones internas con el objeto de analizar la viabilidad de un Instrumento Internacional inclinado a la prevención, atención, reintegración, sanción y persecución penal en la temática de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

PROTOCOLO CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE QUE COMPLEMENTA LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL. - La “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, fue ratificada por el Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Ley N° 3107 de 2 de agosto de 2015, así para su estricto cumplimiento se contempla la necesidad de ratificar el “Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire”, al respecto corresponde reportar que en la gestión 2020 no, se avanzó con la ratificación del referido Instrumento Internacional, teniendo como meta realizar los esfuerzos necesarios para el efecto.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA: Se trabajó en el análisis de generar una propuesta de Memorándum de Entendimiento dirigida a establecer compromisos conjuntos en la lucha contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

Por otra parte, resulta pertinente resaltar el trabajo realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en cuanto a repatriaciones, debiendo informar que se ejecutó la repatriación de dos víctimas de Trata de Personas hasta el mes de noviembre de 2020, cumpliendo con el respectivo Protocolo de Repatriación Víctimas de Trata y Tráfico de Personas de nacionalidad boliviana en el exterior, atendiendo además casos de asistencia y protección de víctimas de Trata y Tráfico de Personas.

9. COORDINACIÓN NACIONAL

En este ámbito, es importante señalar que la Defensoría del Pueblo reportó que en los meses mayo y julio de 2020 solicitó al entonces Ministro de Justicia y Transparencia Institucional y Viceministro de Justicia y Derechos Fundamentales, en ejercicio de la Presidencia y Secretaria Técnica del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas reanudar actividades y establecer lineamientos para la prevención y lucha contra trata y tráfico de personas en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19; no obstante estos requerimientos escritos fueron rechazados de forma arbitraria, entorpeciendo las funciones de esa institución y limitando el ejercicio de sus atribuciones constitucionales.

Por otra parte, corresponde informar que de la revisión de documentación cursante en la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional y los reportes remitidos por las instituciones miembro, la coordinación nacional en la gestión 2020 fue escasa, prueba de ello se refleja en la tardía aprobación de Plan de Anual de Actividades el 29 de octubre de 2020, a dos meses de concluir la gestión.

Asimismo, se puede advertir la ausencia de coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas, siendo que no, se ejecutó de manera semipresencial o virtual el “Cuarto Encuentro Nacional de los Consejos Departamentales Contra la Trata y Tráfico de Personas”, lo cual deriva en la ausencia de fortalecimiento institucional a los Gobiernos Autónomos Departamentales. Debiendo aclarar al respecto, que desde el 14 de abril de 2020 a través del Decreto Supremo N° 4218, se hallaba en plena vigencia las disposiciones para realizar teletrabajo en las instituciones públicas.

CAPÍTULO III

CONCLUSIONES Y DESAFIOS PENDIENTES

En términos generales, la Ejecución de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas en la gestión 2020, no ha sido positiva debido a:

1. El incumplimiento al Decreto Supremo N° 4218 de 14 de abril de 2020 que regula el teletrabajo como modalidad especial de presentación de servicios a través de TICs en los sectores público y privado.
2. La tardía aprobación del Plan Anual de Actividades 2020 del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas el 29 de octubre de 2020.
3. Ausencia de actividades del Consejo Plurinacional incumpliendo los objetivos de combatir los delitos de Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos para garantizar los derechos fundamentales de las víctimas a través de los mecanismos previstos por mandato de la Ley N° 263 Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas.
4. Ausencia de lineamientos para la prevención y lucha contra Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19.
5. Escasa coordinación con instituciones miembro del Consejo y otras instituciones involucradas en la temática, y nulo trabajo con las Entidades Territoriales Autónomas.

Respecto a los desafíos pendientes, se tienen los siguientes:

Es necesario trabajar en el ámbito de la prevención no solamente en informar a la población respecto al delito de trata de personas, sino además en sus catorce fines, debiendo hacerse énfasis en aquellos delitos que se han naturalizado en nuestra sociedad como son la servidumbre costumbrista y la mendicidad forzada. Asimismo, se considera necesario realizar programas y cursos de especialización sobre el abordaje y la atención a víctimas.

En cuanto a la atención, protección y reintegración a víctimas de trata de personas en el marco de lo establecido en el Artículo 60 de la Constitución Política del Estado, es importante promover y garantizar la atención y el tratamiento idóneo y oportuno a las Niñas, Niños y Adolescentes evitando su re victimización.

Por otro lado, constituye un desafío importante promover el fortalecimiento y/o la creación de Centros de Acogida Especializados en víctimas de trata de personas con la finalidad de que estos espacios otorguen atención multidisciplinaria (psicológico, social, jurídico e incluso de formación técnica) que impulse el fortalecimiento de la autoestima de las víctimas y la recuperación de su proyecto de vida; en el mismo ámbito, un desafío a nivel nacional es la creación de una línea gratuita de funcionamiento continuo que atienda llamadas de víctimas, denuncias y posibles casos de trata de personas.

En el ámbito de sanción y persecución penal, resulta necesario fortalecer conocimientos sobre el impacto, consecuencias y causas de estos delitos transnacionales a servidores públicos y otros actores relacionados en la temática que trabajan de manera directa o indirecta con las víctimas para que éstos brinden una atención idónea con calidad y calidez, que garantice el acceso a la justicia de manera ágil, pronta y oportuna y que evite la estigmatización y re victimización de las víctimas.

Asimismo, en cuanto a la gestión de cooperación internacional, se considera importante realizar un seguimiento individualizado para ejecutar íntegramente los compromisos asumidos mediante Acuerdos Internacionales en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

Finalmente, y no menos importante el desafío de trabajar de manera cercana con los Consejos Departamentales Contra la Trata y Tráfico de Personas, brindando el apoyo y asesoramiento técnico requerido, además de establecer lineamientos en la elaboración de sus Planes Departamentales y fortalecer la capacitación de Servidoras y Servidores Públicos de las Entidades Territoriales Autónomas.

ANEXOS

Se adjunta la matriz de evaluación del Plan Anual de Actividades de la gestión 2020 del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas.

**CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE
PERSONAS**

**INFORME DE EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PLURINACIONAL DE LUCHA
CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS.**

GESTION 2019

INDICE

PRESENTACIÓN	3
RESUMEN EJECUTIVO	5
INTRODUCCIÓN	5
CAPITULO 1	7
CONSIDERACIONES GENERALES	7
1. METODOLOGÍA	7
2. MARCO NORMATIVO	8
2.1. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	8
2.2. NORMATIVA NACIONAL	11
2.3. NORMAS PROMULGADAS EN EL PERIODO REPORTADO	15
2.4. POLÍTICA PUBLICA DE ESTADO REFERIDA A LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS	15
PLAN MULTISECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS 2016-2020	15
CAPÍTULO 2	15
EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PLURINACIONAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS EN LA GESTIÓN 2019	15
ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS	16
INFORME DE ACTIVIDADES GESTIÓN 2019	17
SESIONES DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS	17
I. ÁMBITO PREVENCIÓN	18
a. AMBITO EDUCATIVO NO FORMAL	18
b. AMBITO EDUCATIVO FORMAL	29
c. AMBITO COMUNICACIONAL	31
d. AMBITO LABORAL	31

e. AMBITO DE SEGURIDAD CIUDADANA	¡Error! Marcador no definido.
II. ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REINTEGRACIÓN	32
III. PERSECUCIÓN Y SANCION PENAL.....	34
IV. COORDINACIÓN INTERNACIONAL.....	43
V. COORDINACIÓN NACIONAL.....	46
CAPITULO III.....	47
CONCLUSIONES.....	47
DESAFIOS PENDIENTES.....	47
ANEXOS.....	49

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Talleres de capacitación "Prevención del trabajo infantil, protección del adolescente trabajador"	23
Cuadro 2. Talleres sobre racismo, discriminación, prevención de la trata y tráfico de personas.....	24
Cuadro 3. Talleres sobre enfoque de género, prevención del acoso laboral, trata y tráfico de personas	25
Cuadro 4. Talleres de capacitación Derechos Laborales y difusión sobre la trata y tráfico de personas y Programa de Inserción a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas	26
Cuadro 5. Registro de agencias privadas de empleo (APEs).....	31
Cuadro 6. Asistencia a víctimas de trata de personas por país	32
Cuadro 7. Número de víctimas para las que se ha solicitado protección por delitos de trata y/o tráfico de personas.....	33
Cuadro 8. Casos atendidos por la división de trata y tráfico a nivel nacional.....	34
Cuadro 9. Casos atendidos por la división trata y tráfico a nivel nacional. desagregados por sexo y edad.	35
Cuadro 10. Número de casos atendidos por departamento en el marco de la ley n°263, identificando el tipo de delito.....	36
Cuadro 11. Número de casos atendidos por departamento en el marco de la ley n°263, desagregado por sexo	36
Cuadro 12. Número de casos de delitos de trata y tráfico de personas y delitos conexos por etapa	38
Cuadro 13. Edad de las víctimas atendidas por delitos conexos	40
Cuadro 14. Causas registradas en el sirej para delitos conexos	41

PRESENTACIÓN

En la gestión 2019, el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas (CPCTTP) avanzó, de forma constante, hacia el cumplimiento de sus compromisos y responsabilidades en el marco del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas.

La trata y el tráfico de personas son delitos que afectan profundamente la dignidad y la integridad de las personas, exponiéndolas a situaciones extremas de violencia, comercializando con el preciado bien jurídico de la vida. Estos delitos afectan profundamente la vida de miles de niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres que caen en redes de delincuencia transnacional.

Estos fenómenos tienen causas múltiples y estructurales, las que requieren de una respuesta conjunta e integral, a fin de prevenir, proteger a las víctimas, perseguir y sancionar estos delitos.

Ese es precisamente el objetivo fundamental del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de personas, garantizar una planificación conjunta y una respuesta coordinada entre sus miembros y en los diferentes niveles del Estado.

Este informe presenta las principales actividades realizadas durante la gestión 2019, sin embargo, es importante mencionar que se han tenido dificultades para su realización debido, sobre todo, a profundos cambios en las instancias responsables de su ejecución consecuencia del cambio de gobierno sucedido en noviembre de 2019, después los conflictos sociales que afectaron a nuestro país. Este cambio implicó que nuevas autoridades, y su personal dependiente, deba enfrentar la responsabilidad informar sobre acciones que no habían sido implementadas en su gestión.

Sin embargo, en cumplimiento a su obligación de presentar informes anuales de sus actividades, el CPCTTP realizó un gran esfuerzo de coordinación, búsqueda

y recojo de información para la sistematización de la misma, para poder presentar este informe de gestión.

Esta experiencia se convierte en un aprendizaje para las próximas gestiones en cuanto a la importancia de contar con una metodología de planificación y evaluación, así como herramientas que garanticen la preservación de la información y su sistematización permanente.

Finalmente reconocer que, aun a pesar de las dificultades, existe un gran trabajo y avances que demuestran la voluntad del Estado, a través de sus diferentes instancias, de asumir la lucha contra la trata y el tráfico de personas, así como de los delitos conexos, como una política de Estado.

RESUMEN EJECUTIVO

El informe de la gestión 2019, elaborado en cumplimiento del Artículo 10, num. 10 de la Ley N°263, Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas se encuentra organizado en 3 cuerpos, que reflejan las actividades desarrolladas en los ámbitos de prevención, atención y protección, persecución y sanción penal, cooperación internacional y coordinación internacional

INTRODUCCIÓN

La Ley 263, Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas, crea el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, como instancia máxima de coordinación y representación, para formular, aprobar y ejecutar la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos, sin discriminación, con equidad de género, generacional e interculturalidad.

En su artículo 10 se establece como atribución del Consejo Plurinacional: “Informar una vez al año a la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional, sobre la ejecución de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos.”

Es en cumplimiento a esta atribución que se presenta el V Informe de ejecución de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, a fin de presentar las actividades ejecutadas en la gestión 2019 en el marco de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos

Este informe presenta información referida al cumplimiento de las actividades consignadas en el Plan Anual de Actividades del CPCTTP para la gestión 2019.

El V Informe se divide en tres capítulos:

- El primer capítulo presenta las consideraciones generales, incluyendo la metodología empleada para la elaboración y estructuración del presente informe.
- En el segundo capítulo, se describen las acciones específicas desarrolladas por los miembros del CPCTTP enmarcadas en la planificación establecida en el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y el Plan Anual del Consejo, para lo cual se abordan las siguientes dimensiones:

- Prevención

- Atención, protección reintegración de víctimas
 - Persecución y sanción penal
 - Coordinación internacional
 - Coordinación nacional.
- Por último, en el tercer capítulo se presentan las conclusiones y desafíos pendientes que el CPCTTP se plantea.

CAPITULO 1

CONSIDERACIONES GENERALES

1. METODOLOGÍA

El Informe Anual de Ejecución de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas de la gestión 2019 se elaboró mediante un trabajo de gabinete, con la utilización de los informes de cumplimiento del plan de actividades del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas de la gestión 2019 de los miembros del CPCTTP como fuentes de información primaria, realizando un análisis cuantitativo y cualitativo de los datos presentados.

El Plan Anual de Actividades fue aprobado en la 1ª sesión del CPCTTP realizada los días 14 y 15 de marzo de 2019.

Para poder recolectar la información necesaria para elaborar el presente Informe se remitieron notas formales a todos los miembros del CPCTTP, en la que se definían los alcances de la información requerida.

Una vez recepcionada la documentación se procedió a su revisión y análisis identificando posibles omisiones o faltantes, para proceder a realizar solicitudes de complementación, así como el envío de los medios de verificación que respalden la información presentada.

Finalmente se procedió a la organización, sistematización y registro de la información consolidando en el presente informe.

Esta información es puesta a consideración del CPCTTP para su aprobación y posterior remisión a la Asamblea Plurinacional para su conocimiento.

2. MARCO NORMATIVO

2.1. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

A continuación, presentamos los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos directamente vinculados a la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y que han sido ratificados por el Estado Plurinacional de Bolivia.

1. “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” de diciembre 2000 y ratificada mediante Ley N° 3107 de 2 de agosto de 2015.

Esta Convención tiene el propósito de promover la cooperación para prevenir y combatir de forma más eficaz la delincuencia organizada transnacional.

Se complementa mediante dos protocolos que son anexos a la mencionada Convención:

- a. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- b. Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

2. “Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños”, conocido como el Protocolo de Palermo, es anexo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y fue ratificado mediante Ley N° 2273 de 22 de noviembre de 2001.

Tiene como fines; prevenir y combatir la Trata de Personas, con especial atención a las mujeres y los niños; proteger y ayudar a las víctimas, respetando sus derechos humanos; y promover la cooperación entre los Estados Parte para el logro de los fines.

3. “Convenio N° 182, sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación”, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de junio de 1999, aprobado y ratificado mediante Ley N° 2428 de 28 de noviembre de 2002.

En sus tres primeros artículos refiere:

Artículo 1

Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia.

Artículo 2

A los efectos del presente Convenio, el término "niño" designa a toda persona menor de 18 años.

Artículo 3

A los efectos del presente Convenio, la expresión "las peores formas de trabajo infantil" abarca:

- a. todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
- b. la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
- c. la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y
- d. el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

4. “Convenio Interamericano sobre el Tráfico Internacional de Menores”, adoptada en la Quinta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado, de marzo de 1994 y ratificado mediante Ley N° 1725 de 13 de noviembre de 1996.

Tiene por objeto la prevención y sanción del tráfico internacional de menores, así como la regulación de los aspectos civiles y penales del mismo.

5. “Convenio para la Represión de la Trata de Personas y Explotación de la Prostitución Ajena”, Adoptado por la Asamblea General de las NNUU en su resolución 317 (IV), de 2 de diciembre de 1949 y fue ratificada mediante Ley N° 2116 de 11 de septiembre de 2000.

Dicho instrumento compromete a los Estados Parte a castigar la promoción y explotación de la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de tal persona, asimismo compromete a los Estados a castigar a toda persona que mantenga o administre o arriende un edificio u otro local para explotar la prostitución ajena.

6. “Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra a Mujer”, de diciembre de 1979, conocida por sus siglas en inglés CEDAW, fue ratificada mediante Ley N° 1100 de 15 de septiembre de 1989.

Mediante este instrumento los Estados Parte condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas y convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer.

7. “Convenio N° 105, sobre la abolición del trabajo forzoso” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1957 fue ratificado mediante Ley N° 1119 de 01 de noviembre de 1989.

Obliga a los Estados Miembros a suprimir y a no hacer uso de ninguna forma de trabajo forzoso u obligatorio, así como a tomar medidas eficaces para la abolición inmediata y completa del trabajo forzoso u obligatorio.

2.2. NORMATIVA NACIONAL

El Estado Boliviano, contempla la siguiente normativa respecto a la Trata y Tráfico de Personas:

1. Constitución Política del Estado, promulgada el 07 de febrero de 2009.

El Artículo 15, párrafo V, dispone: *“Ninguna persona podrá ser sometida a servidumbre ni esclavitud. Se prohíbe la Trata y Tráfico de Personas”*. Es a partir de esta posición como Estado que se asume la lucha contra la trata y tráfico de personas como una prioridad de Estado.

2. Ley N° 1768, Código Penal de 10 de marzo de 1997, modificado en 2012 por la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, en los siguientes artículos:

- Art. 178 (omisión de denuncia)
- Art. 281 bis (Trata de personas), 321 (Proxenetismo),
- 321 bis (Tráfico de Personas)
- 323 bis (Pornografía).

Asimismo, incorpora los siguientes artículos:

- Art 203 bis (agravantes)
- Artículo 321 ter. (Revelación de identidad de víctimas, testigos o denunciantes)
- Artículo 322 (Violencia sexual comercial).

3. Ley N° 1970, Código de Procedimiento Penal de 25 de marzo de 1999, modificado en 2012, por la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, en sus artículos:

- Art. 19 (Delitos de acción pública a instancia de parte).
- Art. 182 (Agente encubierto).

4. Ley N° 2033, de Protección a las Víctimas de Delitos Contra la Libertad Sexual, de 29 de octubre de 1999, cuya finalidad es proteger la vida, la

integridad física y psicológica, la seguridad y la libertad sexual de todo ser humano.

5. Ley N° 3933, de Búsqueda, Registro y Difusión de Niños, Niñas y Adolescentes Extraviados, de 18 de septiembre de 2008, Regula la búsqueda, el registro, la información y difusión de datos relativos a niños, niñas y adolescentes extraviados en el territorio nacional.

6. Ley N° 054, de Protección Legal a Niñas, Niños y Adolescentes, de 8 de noviembre de 2010, que tiene por objeto proteger la vida, la integridad física, psicológica y sexual, la salud y seguridad de todas las Niñas, los Niños y Adolescentes en el marco del interés superior definido en la Constitución Política del Estado.

7. Ley N° 264, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, de 31 de julio de 2012, que tiene por objeto garantizar la seguridad ciudadana, promoviendo la paz y la tranquilidad social en el ámbito público y privado, procurando una mejor calidad de vida con el propósito de alcanzar el Vivir Bien a través del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”, en coordinación con los diferentes niveles de Estado.

8. Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, de 31 de julio de 2012, tiene por objeto *“combatir la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos, garantizar los derechos fundamentales de las víctimas a través de la consolidación de medidas y mecanismos de prevención, protección, atención, persecución y sanción penal de estos delitos”*.

Se fundamenta en el marco de la Constitución Política del Estado, instrumentos, tratados y convenios internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado Plurinacional de Bolivia.

9. Ley N° 348, Integral para garantizar a las Mujeres una vida libre de violencia, de 9 de marzo de 2013, que tiene por objeto: *“establecer*

mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien”.

10. Ley N° 370 de Migración, de 8 de mayo de 2013, cuyo objeto es *“regular el ingreso, tránsito, permanencia y salida de personas en el territorio boliviano y establece espacios institucionales de coordinación que garanticen los derechos de las personas migrantes bolivianas y extranjeras, de conformidad a la Constitución Política del Estado, los Instrumentos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Estado y normas vigentes”*

11. Ley N° 548, Código Niña, Niño y Adolescente, de 17 de julio de 2014. Tiene por objeto: *“reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, implementando un Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente, para la garantía de esos derechos mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad”,* Garantiza a toda niña, niño y adolescente, el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos, para su desarrollo integral y exigir el cumplimiento de sus deberes.

12. Ley N° 777, del Sistema de Planificación Integral del Estado, de 21 de enero de 2016, que tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

13. Ley N° 786, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020, de 9 de marzo de 2016, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, estableciendo la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, evaluación y seguimiento.

14. Decreto Supremo N° 1486 de 6 de febrero de 2013, que tiene por objeto reglamentar la Ley N° 263 de 31 de julio de 2012, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas.

2.3. NORMAS PROMULGADAS EN EL PERIODO REPORTADO

Ley N°1173, Ley de abreviación procesal penal y de fortalecimiento de la lucha integral contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres, 8 de mayo de 2019. Que tiene por objeto procurar la pronta y oportuna resolución de los conflictos penales, adoptando al efecto, medidas indispensables para profundizar la oralidad, fortalecer la lucha contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres, evitar el retardo procesal y el abuso de la detención preventiva y posibilitar la efectiva tutela judicial de las víctimas, mediante la modificación de la Ley N° 1970 de 25 de marzo de 1999, “Código de Procedimiento Penal”, y disposiciones conexas.

2.4. POLÍTICA PÚBLICA DE ESTADO REFERIDA A LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

PLAN MULTISECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS 2016-2020

Aprobado mediante resolución de consejo CPCTTP N° 01/17, de 26 de mayo del 2017, tiene el propósito de articular los esfuerzos institucionales del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas en la lucha contra estos delitos, de acuerdo con las competencias y las atribuciones de las instituciones que lo conforman y los lineamientos de la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas.

CAPÍTULO 2

EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PLURINACIONAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS EN LA GESTIÓN 2019

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

La Ley N° 263, Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas crea el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas como instancia máxima de coordinación y representación, para formular, aprobar y ejecutar la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos, sin discriminación, con equidad de género, generacional e interculturalidad.

Está conformado por nueve Ministerios del Órgano Ejecutivo: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobierno a través de la Dirección General de Trata y Tráfico de Personas y la Policía Boliviana, Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, Ministerio de Educación, Ministerio de la Presidencia¹, Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Hacen también parte del CPTTP, el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo, como instituciones de defensa de la sociedad, y representantes de la sociedad civil Organizada, de acuerdo a reglamentación.

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, preside el CPTTP al mismo tiempo de ejercer la Secretaria Técnica a través del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, teniendo entre sus funciones el prestar asesoramiento técnico-operativo, administrativo y logístico al Consejo Plurinacional, preparar los asuntos que serán considerados en el plenario y coordinar con las entidades territoriales autónomas en la implementación de las políticas y estrategias.

En el ámbito subnacional, se han creado los Consejos Departamentales Contra la Trata y Tráfico de Personas como instancia máxima de coordinación y

¹ El Ministerio de la Presidencia forma parte del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de personas a partir de la vigencia del Decreto Supremo N° 4257 de 4 de junio de 2020.

representación departamental, para formular, aprobar y ejecutar la Política Departamental de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos.

INFORME DE ACTIVIDADES GESTIÓN 2019

SESIONES DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

La Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, en el párrafo II, del artículo 9, establece que: *“II. La Presidencia del Consejo Plurinacional, convocará anualmente al menos a tres sesiones ordinarias del plenario y a sesiones extraordinarias”*², es así que, con la finalidad de dar cumplimiento a este mandato, el CPCTTP ha convocado a 3 sesiones ordinarias y una extraordinaria en la gestión 2019:

1. Primera Sesión Ordinaria del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, realizada el 14 y 15 de marzo de 2019.
2. Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, realizada el 9 de septiembre de 2019.
3. Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, realizada el 9 de diciembre de 2019.
4. Sesión Extraordinaria del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas realizada, el 10 de febrero de 2020.

Asimismo, ha realizado las siguientes Reuniones Técnicas:

1. Primera Reunión Técnica del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas realizada el 25 de febrero de 2019.

² Artículo 9° (Plenario del consejo y sede), de la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas.

2. Segunda Reunión Técnica del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas realizada el 28 de febrero de 2019.
3. Tercera Reunión Técnica del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas realizada el 7 de marzo de 2019.
4. Cuarta Reunión Técnica del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas realizada el 8 de marzo de 2020.
5. Quinta Reunión Técnica del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas realizada el 2 de abril de 2020.
6. Sexta Reunión Técnica del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas realizada el 23 de abril de 2019.
7. Reunión de Trabajo para la revisión del Protocolo Único de Atención Especializada a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas, realizada el 30 de mayo de 2019.
8. Segunda Reunión de Trabajo para la revisión del Protocolo Único de Atención Especializada a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas realizada el 5 de agosto de 2019.
9. Reunión Técnica del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas realizada el 29 de noviembre de 2019.

I. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO PREVENCIÓN

La Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, en su Artículo 19, dispone que son mecanismos de prevención las políticas y estrategias en los ámbitos educativo, comunicacional, laboral y de seguridad ciudadana.

Los miembros del Consejo Plurinacional reportan las siguientes acciones:

a. ÁMBITO EDUCATIVO NO FORMAL

El Artículo 21, de la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas refiere que el CPCTTP debe organizar y desarrollar, en coordinación con las

entidades territoriales autónomas, consejos departamentales y las instituciones descentralizadas, procesos de capacitación, información, sensibilización y concientización contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, dirigidos a servidoras y servidores públicos.

Por su parte la Defensoría del Pueblo en coordinación con el Ministerio Público, Policía Boliviana, Defensorías de la Niñez y Adolescencia, sociedad civil organizada y otras instituciones, debe impulsar, organizar y desarrollar actividades de información y concientización dirigidas a la ciudadanía contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos.

Por último, las instituciones privadas que desarrollan actividades vinculadas a la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, deben realizar actividades de información y sensibilización.

Al respecto, las instancias responsables miembros del CPCTTP realizaron las siguientes actividades:

Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. En el marco de las actividades consignadas en el Plan Anual de Actividades del CPCTTP, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, realizó las siguientes actividades:

- Talleres de fortalecimiento a los Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas de los departamentos de Santa Cruz, La Paz, Cochabamba, Pando y Tarija, para la creación de redes interinstitucionales de protección, atención y reintegración de víctimas de Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos, con enfoque en niñas, niños y adolescentes.
 - o Cochabamba, realizado el 11 de diciembre de 2019, con la participación de 42 servidores públicos pertenecientes al Consejo Departamental de Cochabamba

- Tarija, llevado a cabo el 12 de diciembre de 2019, en el cual participaron 43 servidores públicos pertenecientes al Consejo Departamental de Tarija.
- Santa Cruz, realizado el 10 de diciembre de 2019, en el cual participaron 94 servidores públicos miembros del Consejo Departamental de Santa Cruz
- Beni, desarrollado el 20 de diciembre de 2020, en el cual participaron 16 servidores públicos pertenecientes al Consejo Departamental de Beni y
- La Paz, realizado el 4 de diciembre de 2020, en instalaciones de la sala de reuniones de la Dirección General de Justicia y Derechos Fundamentales del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Ministerio de Gobierno, a través de la Dirección General de Lucha contra la Trata y Tráfico de personas (DGTTP). En el marco de un plan de trabajo, durante la gestión 2019 desarrolló las siguientes actividades:

- Campaña Carnaval Seguro- Prevenir la Trata de Personas es proteger tu seguridad.
- Feria Educativa Preventiva en la Plaza Mayor de San Francisco, donde se repartió 5.000 ejemplares de material de información.
- Campaña “No trates con la Trata”, que llegó a 3.000 estudiantes.
- Presentación de la canción oficial “Desaparecidos” por DJZoe.
- Lanzamiento del personaje “Libertad” en terminales de buses, medios televisivos y diferentes redes sociales.
- Campaña “Estas Vacaciones viaja seguro” en la que se elaboraron 100 banner con información relevante y se distribuyó a nivel nacional.
- Ferias preventivas en instalaciones del Teleférico de La Paz y El Alto destinadas a población en general.
- Capacitación a 3.500 estudiantes para la prevención en redes sociales en la ciudad de La Paz.
- Capacitación a 3,800 estudiantes para la prevención en redes sociales en la ciudad de Santa Cruz.

- Se realizaron operativos preventivos y de concientización en terminales de buses, aeropuertos, trancas nacionales y fronterizas.

Policía Boliviana. Desarrolló 30 actividades de prevención con la participación de diferentes unidades educativas del país. Entre ellas:

- Festival Intercolegial de Danza en el marco del Día Mundial contra la Trata de personas denominado “Mi vida tiene valor, mi cuerpo no tiene precio – Unidos contra la trata de personas”, evento que se realizó en la ciudad de La Paz y logró la participación de aproximadamente 50 unidades educativas y más de 7.000 estudiantes. Esta actividad se realizó en coordinación con diversas organizaciones involucradas en la temática.
- En el marco de las festividades del 16 de julio, la División de Trata y Tráfico de Personas de La Paz realizó la distribución de aproximadamente 1000 manillas de identificación para niños, niñas y adolescentes entre 5 y 16 años, a fin de poder consignar los datos de los padres de familia y números de emergencia y así prevenir y atender casos de extravío y posibles casos de trata y tráfico de personas y delitos conexos.

Defensoría del Pueblo, en cumplimiento a su rol constitucional y en el marco de la Ley N°870, en la gestión 2019 desarrolló las siguientes actividades.

- Capacitación sobre prevención de los delitos establecidos en la Ley N° 263 a 4.428 estudiantes de nivel primario y secundario de diferentes unidades educativas del país, además de realizar charlas informativas con otros 3.000 estudiantes a lo largo del país.
- En sensibilización y capacitación de población en general, implementó un curso virtual denominado “Trata de personas y Derechos Humanos” desarrollado en dos versiones.
 - o Para la primera versión se registraron 1.611 personas a nivel nacional, de las cuales 75 obtuvieron la calificación necesaria para la aprobación el curso.

- En la segunda versión 754 personas se registraron y aprobaron 74.
- En coordinación con el Gobierno Municipal de Desaguadero y la Fundación Munasim Kullakita, en octubre se llevó a cabo en el municipio de Desaguadero, la III Feria Binacional Bolivia – Perú “Por una Vida Digna para Vivir Bien” con la participación de 180 estudiantes de las unidades educativas del municipio además de población en general.

Otras actividades desarrolladas por la Defensoría del Pueblo durante la gestión 2019 fueron:

- Talleres, seminarios de capacitación, conversatorios en universidades, 8 eventos a nivel nacional llegando a un total de 939 estudiantes.
- Talleres de información que alcanzaron a 135 conscriptos en Caranavi, 11 jóvenes defensores voluntarios en Pando y 38 personas en Santa Cruz
- Ferias informativas y artísticas en los municipios de Llallagua, Sucre, Tarija, Yacuiba y Santa Cruz logrando la participación total de 1.213 estudiantes.
- Presentación de documentales y películas que alcanzó a 507 personas a nivel nacional.
- 5 marchas de sensibilización con la participación de estudiantes en los municipios de Potosí (300), Tarija (350), Yacuiba (100), Chapare (300) y Trinidad.
- Con el apoyo de la Fundación Munasim Kullakita y la Fundación Educo elaboró, diseñó y difundió material audiovisual (spot) en el marco de la campaña “SEAMOS CRACKS, cuidémonos de la trata de personas” dirigido a jóvenes para la prevención de la trata de personas en redes sociales y en diciembre difundió el spot “La alerta oportuna previene la Trata” en diversos medios televisivos.
- De igual forma ha coordinado la difusión gratuita del spot “La alerta oportuna previene la Trata” difundida en diversos medios televisivos entre el 9 y el 13 de diciembre de 2019.
- Finalmente, desarrolló una campaña de prevención de los delitos establecidos en la Ley N°263 dirigido a operadores de transporte,

personal de terminales, servidoras y servidores públicos alcanzando a 684 personas.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS) La Unidad de Derechos Fundamentales, efectuó los talleres de capacitación desde sus cuatro áreas de especialidad, con enfoque transversal en trata y tráfico de personas de acuerdo al siguiente detalle:

Área de erradicación progresiva del trabajo infantil.

Se efectuaron, 5 talleres de capacitación, en coordinación; con autoridades municipales y organizaciones sociales, con la temática de: **PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR**, dichos talleres, se llevaron a cabo en las áreas rurales y urbanas del país, sensibilizando a diferentes instituciones u organizaciones, en la no utilización de mano de obra infantil; asimismo, enfocando el marco normativo de protección, de las y los adolescentes trabajadores, y la lucha contra la trata y tráfico de personas como temática transversal, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 1 Talleres de capacitación "Prevención del trabajo infantil, protección del adolescente trabajador"						
Fecha	Lugar	Institución u Organización	Grupo	N° Mujeres	N° Hombres	Total
17/06/19	La Paz - P.D. MURILLO - LA PAZ	Fundación Arco Iris "Proyecto Niñas, Niños Y Adolescentes Trabajadores"	Fundación Sin Fines de Lucro	4	4	8
25/06/19	La Paz - P.D. MURILLO - LA PAZ	Colegio San Simón De Ayacucho	P. Servicios de Educación	23	32	55
19/07/19	Cochabamba - CERCADO - COCHABAMBA	Defensorías de la Niñez y Adolescencia e Instituciones de Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia	Funcionarios	24	6	30
15/08/19 16/08/19	Santa Cruz de La Sierra	Defensorías de la Niñez y Adolescencia e	Funcionarios	31	19	50

- A. IBAÑEZ - SANTA CRUZ	Instituciones de Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia				
TOTAL CAPACITADOS			82	61	143

Fuente: Elaboración MTEPS. UDF – EPTI

143 personas, entre funcionarios de Defensorías Municipales de Niñez y Adolescencia, funcionarios de fundaciones y personal de servicios de educación fueron capacitados a través de los talleres **"Prevención del trabajo infantil, protección del adolescente trabajador"**

Área de discriminación:

Realizó dos talleres sobre trata y tráfico según el presente detalle:

Cuadro 2 Talleres sobre racismo, discriminación, prevención de la trata y tráfico de personas				
FECHA	ACTIVIDAD	No. hombres	No. Mujeres	TOTAL
17 de mayo 2019	Taller sobre racismo, discriminación y Trata y Tráfico de personas. Realizado en la UMSA Facultad de Ciencias de la Educación.	36	24	60
11 de julio 2019	Taller sobre racismo, discriminación y Trata y Tráfico de personas. Realizado en la UMSA Facultad de Derechos.	42	41	83
	TOTAL CAPACITADOS			143

Fuente: Elaboración MTEPS. UDF – DISCRIMINACIÓN

78 estudiantes hombres y 65 estudiantes mujeres de las facultades de Ciencias de la Educación y la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) fueron capacitados a través de los talleres sobre racismo, discriminación y trata y tráfico de personas.

Área de pueblos indígenas y trabajo forzoso:

Esta área ejecuta acciones de fiscalización al cumplimiento y aplicación de la normativa laboral en vigencia (seguimiento y monitoreo a inspecciones), asimismo realiza acciones de prevención mediante la socialización, difusión y talleres de sensibilización en Derechos Fundamentales y Derechos Sociolaborales.

En ese sentido realizó el taller de “*Derechos fundamentales con enfoque trabajo forzoso, trata y tráfico de Personas*”, dirigido a trabajadores (as), Estudiantes y Docentes de la Escuela Superior de Formación de Maestros y Maestras Pluriétnico del Oriente y Chaco, en el municipio de Camiri, provincia Cordillera departamento de Santa Cruz, logrando la participación de 65 hombres y 85 mujeres.

Área de género

Realizó talleres de prevención y sensibilización sobre los delitos de Trata y Tráfico de personas, como eje transversal dentro de los ejes temáticos que desarrolla. Además, ha llevado actividades específicas para abordar la problemática de Trata y Tráfico de personas desde un enfoque de género y despatriarcalización, según el siguiente detalle:

Cuadro 3 Talleres sobre enfoque de género, prevención del acoso laboral, trata y tráfico de personas					
Departamento	Fecha	Sector Social	Temática	Mujeres	Hombres
La Paz	8 de Marzo	Estudiantes del Centro de Práctica de Trabajo Social- UMSA	Tipos de violencia en el ámbito del trabajo: Acoso laboral y Trata y Tráfico de Mujeres.	20	12
La Paz	16 de Agosto	Estudiantes de la Carrera de Derechos- UMSA	Trabajo con enfoque de Género y prevención de la Trata y tráfico en la esfera laboral.	36	34
La Paz	11 de Octubre	Estudiantes de la Carrera de Trabajo Social- UMSA	Avances Normativos con enfoque de género: Ley Integral contra la Trata y Tráfico de personas	35	15

			Nº 263, causas y consecuencias sociales y culturales.		
TOTAL DE CAPACITADAS/OS				152	

Fuente: Elaboración MTEPS. UDF – GÉNERO

Como resultado de estos talleres, 152 estudiantes de las carreras de Trabajo Social y Derecho de la UMSA fueron capacitados en temáticas referidas a enfoque de género y prevención de la trata y el tráfico de personas

Por su parte, mediante el *Módulo de prevención de Trata y Tráfico* desarrollado dentro del componente de orientación profesional y formación del Servicio Público de Empleo (SPE), dirigido a buscadoras y buscadores de empleo se logró el siguiente alcance:

Cuadro 4. Talleres de capacitación Derechos Laborales y difusión sobre la trata y tráfico de personas y Programa de Inserción a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas			
Fecha	Unidad Educativa/ Institución	Lugar	Total, de participantes
23/03/19	Colegio Nocturno Venezuela	La Paz	29 estudiantes.
25/06/19	Alba Potosí	Potosí	37 estudiantes
23/07/19	Unidad Educativa Boliviano Alemán	Oruro	71 estudiantes
9 y 11/09/2019	Instituto "ENSEC" dos turnos	Santa Cruz	177 estudiantes
26/09/19	Tecnológico "Santa Cruz"	Santa Cruz	117 estudiantes
11/09/19	Instituto José del Castillo	Trinidad	71 estudiantes
31/10/19	Alcaldía de Desaguadero	Desaguadero	28 líderes de juntas vecinales, defensoras Comunitarias, y estudiantes

			de la Unidad Educativa Batallón Colorados
Total	530 participantes		

Fuente: MTEPS para el informe de gestión 2019.

530 estudiantes de institutos y unidades educativas de diferentes ciudades fueron capacitados a través del *Módulo de prevención de la trata y tráfico de personas*.

Finalmente, en lo referido a sensibilización y capacitación a funcionarios públicos, mediante la transversalización de contenidos referidos a trata y tráfico de personas en los talleres de capacitación "*Prevención del trabajo infantil, protección del trabajador adolescente*" se logró capacitar a 50 funcionarios de las Defensorías Municipales de la Niñez y Adolescencia de los municipios de Cochabamba (30) y Santa Cruz (20).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Ministerio de Relaciones Exteriores constantemente capacita a sus funcionarios en la temática de Trata y Tráfico de Personas, tanto a través de la formación básica impartida a los estudiantes de la Academia Diplomática y mediante la capacitación de los funcionarios de la Dirección Consular y de los nuevos funcionarios consulares del Servicio Exterior.

Respecto, a la Academia Diplomática, por Resolución Ministerial N° 178-2019 de 30 de abril de 2019 se ha incorporado la Unidad de Trata y Tráfico de personas en la asignatura "Gestión y Política Consular" correspondiente al 4to semestre de la Currícula de la Maestría en Diplomacia y Relaciones Internacionales Versión XVII (gestiones 2019-2020). Esta asignatura se implementará a partir del mes de agosto de 2020.

Posteriormente, el 11 de diciembre de 2019 se desarrolló un taller para los estudiantes de la Academia sobre Trata de Personas, con la presentación del juego didáctico “Enredados”, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y Delito (UNODC). La versión XVII de la Academia cuenta con 15 estudiantes.

En cuanto a la capacitación a los funcionarios de la Dirección General de Asuntos Consulares, en agosto y septiembre de 2019, la Academia Diplomática ha implementado el Curso presencial de “Gestión Consular” capacitando a 20 servidores públicos del área consular del Ministerio, este curso desarrollo un módulo exclusivo de Trata y Tráfico de personas que fue facilitado por el personal de la Dirección General de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas del Ministerio de Gobierno, además de la presentación del Encargado de Trata de la Dirección Consular quien socializó el Protocolo de Repatriación a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas de Nacionalidad Boliviana en el Exterior.

Con el cambio de administración de gobierno, y la renovación del personal diplomático y consular del Servicio Exterior boliviano, desde diciembre de 2019 al 7 de febrero de 2020 se capacitó a 89 funcionarios consulares en la identificación y asistencia a las víctimas de trata y tráfico de personas de nacionalidad boliviana en el extranjero, y la aplicación del dicho Protocolo de Repatriación.

La sociedad civil organizada, durante la gestión 2019, ha logrado:

- Participación de 2086 personas, (entre niñas, niños, adolescentes y adultos) en ferias, festivales o movilizaciones para la información sobre trata de niños, niñas y adolescentes
- 126 padres/madres, 628 niñas, niños y adolescentes, 145 defensores comunitarios y 132 profesores y directores de UE capacitados en cuanto a prevención y protección a través de diferentes procesos y metodologías.

- Desarrollo del Concurso ¡Vuela Libre! Niñez y adolescencia libre de violencia sexual comercial que logro capacitar a 100 periodistas y estudiantes de Comunicación Social.
- Desarrollo del “Foro Libertad de expresión, uso de redes sociales y trata de personas” evento realizado en la ciudad de La Paz y en el que participaron representantes de organizaciones de sociedad civil y medios de comunicación.
- 365 servidores públicos sensibilizados y capacitados en temas relacionado a la prevención de la Trata de personas (con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes)
- Realización en la ciudad de El Alto del “Foro Social – Trata de personas y el rol de la sociedad civil” en el que participaron 55 representantes de organizaciones de sociedad Civil.

Las intervenciones reportadas por la sociedad civil se realizaron en los departamentos de La Paz, Tarija y Santa Cruz.

Ministerio de Salud. En el marco del “Encuentro Nacional de Promoción de la Salud” (22 y 23 de agosto) 35 miembros de los equipos técnicos de las Unidades de Promoción de la Salud, tanto nacional como departamentales (Servicios Departamentales de Salud SEDES) fueron capacitadas en la temática de “Trata y Tráfico” y Violencia de Género. Dentro del contenido se incluyó: conceptos básicos, normativa general y estrategias de abordaje para establecimientos de salud.

b. AMBITO EDUCATIVO FORMAL

Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Desarrollo un diplomado en los ámbitos de la Ley N° 263 con enfoque en niñas, niños y adolescentes víctimas de trata y tráfico de Personas coordinado con la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP) y con cooperación y financiamiento de UNICEF, beneficiando a 20 funcionarios públicos de las diferentes instituciones que conforman el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas y que

trabajan en los ámbitos de prevención, atención, protección, persecución y sanción penal de la trata y tráfico de personas;

Este diplomado, tuvo por objeto sentar las bases conceptuales y herramientas, a través del análisis de la normativa nacional e internacional, informes y estudios de caso, para lograr una mejor planificación, aplicación, evaluación procesual y de resultados de las políticas de prevención, atención, protección y reintegración de víctimas de la trata, el tráfico de personas y delitos conexos con enfoque de derechos humanos.

Ministerio de Relaciones Exteriores. Se ha incorporado la unidad *Trata y Tráfico de personas* en la asignatura “Gestión y Política Consular” correspondiente al 4to semestre de la currícula de la Maestría en Diplomacia y Relaciones Internacionales versión XVII la cual se implementará a partir del mes de agosto de 2020.

Ministerio de Educación. Ha realizado un proceso de capacitación a autoridades educativas del subsistema de Educación Regular, capacitando a 70 directores y directoras de unidades educativas del Distrito Cobija.

Por otra parte, en la resolución 001/2019, de cumplimiento obligatorio en todas las unidades educativas del Subsistema de educación Regular, en el Capítulo VII “Políticas Sociales en Educación”, Artículo 104 “Políticas sociales educativas de prevención se estableció:

“I. Las políticas sociales del Estado Plurinacional, que requieran ser incorporadas en educación, deben articularse y armonizarse con las Políticas Educativas bajo la rectoría del Ministerio de Educación.

II. La concreción del Desarrollo Curricular debe armonizarse desde los programas de estudio el desarrollo de temáticas de despatriarcalización y la prevención de las diferentes formas de violencias, racismo, discriminación, consumo de drogas, trata y tráfico de personas...”

Ha elaborado material audiovisual dirigido a la comunidad educativa:

- Texto de apoyo pedagógico para la prevención de la violencia sexual comercial. Cuaderno pedagógico para educación primaria.
- Texto de apoyo pedagógico para la prevención de la violencia sexual comercial. Cuaderno pedagógico para educación secundaria

c. AMBITO COMUNICACIONAL

Ministerio de Comunicación Durante la gestión 2019 realizó:

- 2 spots contra la Trata y Tráfico de personas, uno para medios masivos y el segundo para grupos de mensajería (Whatsapp), redes sociales y aplicaciones.
- Un arte de prensa.
- Material de difusión masiva.
- Impresión de 5.000 ejemplares de la ley N°263 para su socialización y difusión masiva.

d. AMBITO LABORAL

Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social. En cuanto al registro de funcionamiento de las agencias privadas de empleo, la Dirección General de Empleo a través del Servicio Público de Empleo, durante la gestión 2019 recibió 42 solicitudes de autorización de Agencias Privadas de Empleo de las cuales 37 fueron rechazadas y 5 recibieron su certificación de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 5. REGISTRO DE AGENCIAS PRIVADAS DE EMPLEO (APEs)			
Departamento	APEs Presentadas	APEs Rechazada	APEs Certificadas
La Paz	8	3	5
Cochabamba	13	13	0
Santa Cruz	21	21	0

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por el Ministerio de Trabajo, empleo y Previsión Social en el marco del informe de ejecución 2019.

En el caso de la supervisión a las agencias privadas de empleo registradas en el Ministerio de Trabajo empleo y previsión social, en el marco de la Resolución 1321/2018, debido a la modificación de la reglamentación de las Agencias Privadas de Empleo aún no se ha realizado la supervisión. Sin embargo, se realización las acciones de difusión del reglamento.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL ÁMBITO DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REINTEGRACIÓN

Ministerio de Gobierno – DGTP. Realizó la entrega a nivel nacional del *Protocolo de Actuación Policial para niños, niñas y adolescentes víctimas de trata y tráfico de personas*, elaborada por el Comando General de la Policía.

Ministerio de Relaciones Exteriores. Según el reporte del Módulo de Asistencia y protección Consular – trata y Tráfico de Personas del Portal Colibrí Consular, en la gestión 2019 se asistieron a 22 víctimas de trata de personas.

Cuadro 6. ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS POR PAIS	
PAIS DONDE SE REALIZÓ LA ACCIÓN	No. de víctimas asistidas
Argentina	18
Brasil	1
Chile	3

Fuente: Informe del Ministerio de Relaciones Exteriores para la elaboración del Informe Anual de Trata de personas de Estados Unidos de América

En cuanto al perfil de las víctimas asistidas, 59% fueron mujeres, 32% menores de 18 años y la edad promedio de las víctimas fue de 24 años de edad, siendo la menor de 16 años y la mayor de 39.

En cuanto a fines, los casos atendidos responden un 82% a explotación laboral y un 9% de explotación sexual.

Del total de asistencias consulares brindadas a las víctimas:

- El 21% corresponde a verificación de identidad.

- 21% se refieren a actuaciones de regularización migratoria,
- 17% a seguimiento de casos contra autos,
- 17% a repatriación voluntaria.
- 8% a orientaciones legales.

Es importante referir que existen casos en los que se brindaron varios tipos de asistencia a una sola víctima.

En cuanto a repatriaciones realizadas el 2019, el reporte del Módulo de repatriaciones del Portal colibrí Consular reporta 5 víctimas de trata y tráfico de personas repatriadas

Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social. en el marco de la inserción a víctimas de trata y tráfico de personas, el área de Políticas de empleo en coordinación con la OIM benefició a una pareja, víctima de trata de personas, repatriada de Argentina brindando un fondo semilla para su reinserción laboral.

Se debe mencionar que en las gestiones 2017 y 2018 se realizó el diseño del Programa “Inserción a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas”, sin embargo, el proceso no llegó a su conclusión por lo que no se ha logrado su implementación.

Policía Boliviana. Con el apoyo de la Fundación Educo y la Fundación Munasim Kullakita, se inauguró una Cámara GESSELL en predios de la FELCC Central – La Paz, ambiente exclusivo para la atención de víctimas de trata de personas.

Ministerio Público. En el marco de la Ley N°458, Ley de Protección de Denunciantes y testigos, durante la gestión 2019, el Ministerio Público no ha recibido ninguna solicitud directa de víctimas de delito de trata o tráfico de personas para su incorporación al Programa de Protección, sin embargo, si existieron solicitudes de Fiscales de materia para que víctimas de Trata o Tráfico de personas puedan beneficiarse de acuerdo al siguiente detalle.

Cuadro 7. NÚMERO DE VÍCTIMAS PARA LAS QUE SE HA SOLICITADO PROTECCIÓN POR DELITOS DE TRATA Y/O TRÁFICO DE PERSONAS

Departamento	Trata de personas. Art. 281 Bis. Mod
La Paz	13
Cochabamba	1
Total general	14

Dato: Informe del Ministerio Público para la elaboración del Informe de ejecución 2019

Los fiscales de materia han solicitado la protección de 14 víctimas de trata y/o tráfico de personas, teniendo 13 casos en La Paz y 1 un caso en Cochabamba.

III. PERSECUCIÓN Y SANCION PENAL

Policía Boliviana. Durante la gestión 2019 la Policía Boliviana ha registrado la siguiente estadística:

Cuadro 8. CASOS ATENDIDOS POR LA DIVISIÓN DE TRATA Y TRÁFICO A NIVEL NACIONAL										
GESTION 2019										
TIPO	La Paz	S. Cruz	Cbba.	Oruro	Potosi	Tarija	Beni	Chuqui.	Pando	TOTAL
TRATA DE PERSONAS	169	49	56	41	17	23	11	5	4	375
PORNOGRAFÍA	42	23	11	0	4	2	7	10	0	99
PROXENETISMO	5	6	9	1	4	1	2	0	1	29
TRÁFICO DE PERSONAS	2	3	2	6	2	0	0	0	0	15
VIOLENCIA SEXUAL COMERCIAL	0	4	1	0	0	0	0	0	0	5
TOTAL	218	85	79	48	27	26	20	15	5	523

Fuente: Datos presentados por la Policía Boliviana para el Informe Anual de la trata de personas de los Estados Unidos de la Gestión 2020

Durante la gestión 2019, la Policía Boliviana recepcionó un total de 523 casos por denuncias relacionadas a trata y tráfico de personas y delitos conexos. La Paz presenta el mayor índice de casos atendidos con 169 casos de trata, 42 de pornografía, 5 de proxenetismo y 2 casos de tráfico de personas, seguido por Santa Cruz con un total de 85 casos y Cochabamba con 79.

Cuadro 9. CASOS ATENDIDOS POR LA DIVISIÓN TRATA Y TRÁFICO A NIVEL NACIONAL. DISGREGADOS POR SEXO Y EDAD.

Gestión 2019

Detalle	La Paz	S. Cruz	Cbba.	Oruro	Potosí	Tarija	Beni	Chuq.	Pando	TOTAL
MUJERES										
DD/MM	0	1	1	0	0	1	1	0	0	4
01 a 10	0	3	1	0	1	0	0	0	0	5
11 a 18	70	27	25	24	5	7	5	0	2	165
18 a 35	22	23	19	6	6	7	3	2	0	88
36 a 60	2	7	7	1	4	0	1	0	1	23
61 adelante	1	0	0	0	0	1	0	1	0	3
POR DETERMINAR	40	3	2	1	0	5	1	7	0	59
TOTAL	135	64	55	32	16	21	11	10	3	347
HOMBRES										
DD/MM	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
01 a 10	8	1	1	1	0	0	1	0	0	12
11 a 18	15	1	5	6	0	0	1	0	1	29
18 a 35	10	1	7	3	0	2	1	1	0	25
36 a 60	4	9	5	3	4	1	0	1	0	27
61 adelante	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
POR DETERMINAR	46	9	6	0	7	2	5	3	1	79
TOTAL	83	21	24	16	11	5	9	5	2	176

Fuente: Datos presentados por la Policía Boliviana para el Informe Anual de la trata de personas de los Estados Unidos de la Gestión 2020

Del total de casos atendidos por la Policía Boliviana 347 corresponden a mujeres y 176 hombres. En el caso de las mujeres el 47,5% de los casos se relaciona con adolescentes entre 11 y 18 años. En el caso de los hombres, no se identifica un grupo etareo sobresaliente, identificándose casos entre los 11 y 60 años.

Ministerio Público. A través de la Fiscalía Especializada de Delitos de Violencia Sexual y en Razón de Género, su personal ha asistido a cursos de capacitación programados por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de

Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en ingles). 47 fiscales de materia y 49 personal de apoyo ha sido parte del *Programa de Capacitación Especializada en Investigación y persecución de delitos* inmersos en leyes que incluye la Ley N°263, Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de personas.

De acuerdo al Sistema de Causas Penales, en el periodo comprendido entre 1 de enero de 2019 y 06 de enero de 2020 se tienen los siguientes datos:

Cuadro 10. NÚMERO DE CASOS ATENDIDOS POR DEPARTAMENTO EN EL MARCO DE LA LEY N°263, IDENTIFICANDO EL TIPO DE DELITO							
Departamento	Tráfico de personas Art. 321 bis	Trata de personas Art.281 bis. Mod.	Trata de seres humanos Art.281 bis	DELITOS CONEXOS			TOTAL
				Pornografía	Proxenetismo	Violencia Sexual Comercial	
Beni	1	16	11	16	2	0	46
Chuquisaca	0	6	4	14	1	1	26
Cochabamba	4	36	33	23	11	2	109
La Paz	6	248	79	73	24	1	431
Oruro	2	17	29	1	1	1	51
Pando	0	3	0	1	1	0	5
Potosí	1	7	13	4	5	0	30
Santa Cruz	2	47	12	28	4	6	99
Tarija	0	9	23	3	1	0	36
TOTAL GENERAL	16	389	204	163	50	11	833

Fuente: Datos Informe Ministerio Público. Sistema JL1

Para la gestión 2019, el Ministerio Público tiene registrados 833 casos atendidos en el marco de la Ley N°263. En la identificación de delitos conexos se registraron 163 casos de pornografía, 50 casos de proxenetismo y 11 casos consignados como Violencia Sexual Comercial.

Cuadro 11. NÚMERO DE CASOS ATENDIDOS POR DEPARTAMENTO EN EL MARCO DE LA LEY N°263, DESAGREGADO POR SEXO												
Departamento	Tráfico de Personas Art. 321				Trata de personas Art. 281 bis. Mod.				Trata de Seres Humanos Art. 281 bis.			
	Masc.	Fem.	En Blanco	TOTAL	Masc.	Fem.	En Blanco	TOTAL	Masc.	Fem.	En Blanco	TOTAL
Beni	0	0	0	0	2	4	1	7	0	2	1	3

Chuquisaca	0	0	0	0	0	3	0	3	0	0	1	1
Cochabamba	0	0	1	1	11	15	9	35	3	18	8	29
La Paz	1	2	3	6	61	148	91	300	17	43	25	85
Oruro	0	2	2	4	2	7	16	25	6	4	15	25
Pando	0	0	0	0	3	1	0	4	0	0	0	0
Potosí	0	0	1	1	0	3	4	7	0	1	10	1
Santa Cruz	0	0	1	1	1	16	11	28	1	6	1	8
Tarija	0	0	0	0	2	2	2	6	2	5	15	22
TOTAL GENERAL	1	4	8	13	82	199	134	415	29	79	76	184

Fuente: Datos Informe Ministerio Público

13 casos se registraron en la gestión 2019 por hechos tipificados como tráfico de personas, teniendo 6 casos registrados en La Paz, 4 en Oruro un caso registrado en Cochabamba, Potosí y Santa Cruz.

Po otra parte, existen 599 casos vinculados a trata de personas. 184 tipificados como trata de seres humanos, utilizando la antigua tipificación del Art. 281 bis del Código Penal y 415 casos tipificados como trata de personas en apego al Art. 281 bis. Modificado.

Cuadro 12. NÚMERO DE CASOS DE DELITOS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS POR ETAPA

Departamento	Tráfico de Personas Art. 321				Trata de personas Art. 281 bis. Mod.				Trata de Seres Humanos Art. 281 bis.			
	Juicio	Preliminar	Preparatoria	Rechazado	Juicio	Preliminar	Preparatoria	Rechazado	Juicio	Preliminar	Preparatoria	Rechazado
Beni	0	0	0	0	0	1	2	5	0	2	0	7
Chuquisaca	0	0	0	0	1	0	0	5	0	0	0	3
Cochabamba	0	0	0	3	1	6	1	38	1	1	4	23
La Paz	1	1	1	16	3	25	13	179	4	12	3	109
Oruro	0	0	0	1	0	2	1	11	2	2	1	7
Pando	0	0	0	1	0	0	0	4	0	0	0	0
Potosí	0	0	0	2	0	0	0	9	1	1	2	9
Santa Cruz	0	0	0	2	6	2	4	17	1	1	1	22
Tarija	0	0	0	0	0	1	0	16	0	0	0	22
TOTAL GENERAL	1	1	1	25	11	37	21	284	9	19	11	202

Fuente: Ministerio Público. Sistema JL1 Datos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 actualizados a 13/08/2020

De 622 casos registrado en el Sistema Informático Justicia Libre (JL1) del Ministerio Público, 511 casos han sido rechazados, lo que representa un 82,15%.

NÚMERO DE CASOS DE DELITOS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS POR ETAPA												
Departamento	Violencia Sexual Comercial Art. 322				Pornografía Art. 323 Bis				Proxenetismo Art.321			
	Juicio	Preliminar	Preparatoria	Rechazado	Juicio	Preliminar	Preparatoria	Rechazado	Juicio	Preliminar	Preparatoria	Rechazado
Beni	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	2
Chuquisaca	1	0	0	1	1	0	1	10	0	0	0	0
Cochabamba	1	0	0	1	0	3	4	12	2	0	3	7
La Paz	0	0	1	1	4	10	10	35	4	2	8	3
Oruro	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0
Pando	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Potosí	0	0	0	0	1	0	1	2	0	0	1	1
Santa Cruz	3	1	1	5	1	7	1	12	0	0	1	2
Tarija	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	1
TOTAL GENERAL	6	1	2	9	7	20	18	83	6	2	14	17

Fuente: Ministerio Público. Sistema JL1 Datos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 actualizados a 13/08/2020

En cuanto a la etapa en la que se encontraban los 185 casos registrados en el sistema JL1 vinculados a delitos de violencia sexual comercial, pornografía y proxenetismo, 109 fueron rechazados, dato que constituye el 57,67% del total de casos.

Cuadro 13. EDAD DE LAS VÍCTIMAS ATENDIDAS POR DELITOS CONEXOS										
	Pornografía Art. 323			Proxenetismo Art. 321			Violencia Sexual Comercial Art. 322			TOTAL General
	12 a 18	18 a más	N/C	12 a 18	18 a más	N/C	12 a 18	18 a más	N/C	
Departamento										
Beni	0	4	4	0	0	1	0	0	0	9
Chuquisaca	0	7	4	0	0	0	0	1	0	12
Cochabamba	3	12	3	2	7	4	0	0	2	33
La Paz	2	18	12	0	40	39	0	0	1	112
Oruro	0	1	0	0	0	1	0	0	1	3
Pando	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2
Potosí	0	1	2	0	0	5	0	0	0	8
Santa Cruz	3	8	4	2	7	0	3	1	2	30
Tarija	0	1	1	1	0	0	0	0	0	3
TOTAL GENERAL	8	53	31	5	54	50	3	2	6	212

Fuente: Ministerio Público. Sistema JL1. Datos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 actualizado el 13/08/2020

De las 212 víctimas registradas por el Ministerio Público por delitos conexos, 16 se encuentran entre los 12 y 18 años, 109 tienen más de 18 años, quedando 87 víctimas cuya edad no ha sido consignada.

Consejo de la Magistratura. Aunque no es parte del Consejo Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de personas, el Consejo de la Magistratura en respuesta a la solicitud de información realizada por el Vice Ministro de Justicia y Derechos Fundamentales, presenta los datos referidos a causas ingresadas, causas resueltas y causas pendientes en materia de Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos: Proxenetismo, pornografía, revelación de identidad de víctimas, testigos o denunciadores y violencia sexual comercial (VSC)

Es así que los datos obtenidos del Sistema Integrado de Registro Judicial (SIREJ) para el periodo 1 de enero 31 de diciembre 2019 indican:

Cuadro 14. CAUSAS REGISTRADAS EN EL SIREJ PARA DELITOS CONEXOS		
Distrito	Pornografía	VSC
Beni	11	0
Chuquisaca	9	8
Cochabamba	21	0
La Paz	64	1
Oruro	2	1
Pando	4	0
Potosí	5	0
Santa Cruz	17	6
Tarija	2	0
TOTAL GENERAL	135	16

Fuente: Informe de Tribunal Supremo de Justicia a partir de datos consignados en SIREJ

* La etapa de las causas no se ha consignado debido a que no se encuentran actualizados en el sistema y podría inducir a error.

** Se incluye en los datos de Pornografía 3 casos tipificados como pornografía y espectáculo obscenos con NNA.

Capacitación Especializada

Policía Boliviana, durante la gestión 2019 desarrolló 4 cursos especializados presenciales y uno virtual en las ciudades de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Trinidad – Riberalta como continuidad a las labores de capacitación para la aplicación del *Manual de Investigación Policial*, desarrollando la segunda fase de operativización de este documento.

El personal de las Divisiones de Trata y Tráfico de Personas ha sido el principal beneficiado de estos procesos de capacitación que se desarrolló en coordinación con los Comandos Departamentales y el auspicio de la FIIAPP.

Estos cursos fueron complementados con la realización de actividades prácticas de operativos de control en coordinación con otras instituciones (DNA, Intendencia Municipal, DIGEMIG, UPCOM, Ministerio de Trabajo, Empleo y

Previsión Social, Ministerio de Gobierno – DGTTP) y prácticas de técnicas de entrevista especializada.

De igual forma, con el apoyo de la FIIAPP, se desarrollaron cursos de capacitación en Cobija, Yacuiba, Guayaramerin sobre investigación especializada de delitos de trata de personas.

A fin de mejorar la acción investigativa, en la gestión 2019 la Policía Boliviana actualizó el *Manual de Investigación en delitos de trata y tráfico de personas*, proceso que contó con el apoyo de la Fundación Munasim Kullakita. El documento fue distribuido, junto con la capacitación correspondiente, a nivel nacional en las Divisiones de Trata y Tráfico de personas en cada capital de departamento y puntos de frontera.

Finalmente, en diciembre de 2019 se desarrolló el 3er Encuentro Nacional de Divisiones de Trata y Tráfico de personas, espacio de capacitación, que contó con la participación de personal policial de investigación asignado a estas Divisiones de cada capital de departamento, incluidas las ubicadas en puntos de frontera del país.

Ministerio de Gobierno – DGTTP. En el marco del curso presencial “Gestión Consular” de la Academia Diplomática desarrolló un módulo exclusivo de Trata y Tráfico de Personas, capacitando en esta temática a 20 servidores públicos del área consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Asimismo, en las ciudades de Santa Cruz de la Sierra y Tarija se realizó la capacitación denominada “Técnicas especializadas para la investigación y juzgamiento de delitos de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos” logrando la capacitación de 350 operadores de justicia, incluyendo a jueces y fiscales.

IV. COORDINACIÓN INTERNACIONAL

Secretaría Técnica del CPCTTP. Realizó el seguimiento al Acuerdo Bilateral entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Perú para fortalecer la Lucha contra la Trata de Personas, el Tráfico ilícito de Migrantes y Delitos Conexos, firmado el 23 de junio de 2015 y ratificado mediante Ley N° 765 de 11 de diciembre de 2015.

El 28 y 29 de mayo del 2019, se realizó la Reunión Binacional entre la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente para la lucha Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la República de Perú (CMNP TP) y el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas de Bolivia (CPCTTP), en la cual se realizó lo siguiente:

1. Se evaluó el grado de cumplimiento de la Hoja de Ruta 2017-2018.
2. Se elaboró y aprobó la hoja de ruta 2019-2020, la cual contiene los compromisos asumidos por las partes intervinientes.
3. Se elaboró y aprobó el contenido de la ficha técnica para el desarrollo de un diagnóstico fronterizo conjunto Perú-Bolivia.

ACUERDOS SUSCRITOS Y EN PROCESO DE RATIFICACIÓN

- Acuerdo Bilateral entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Paraguay para fortalecer la lucha contra la trata de personas y delitos conexos, suscrito el 12 de junio de 2019.

ACUERDOS BILATERALES EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN

- Acuerdo Bilateral entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Panamá
- Acuerdo Bilateral entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Uruguay

- Acuerdo Bilateral entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Federativa de Brasil

Ministerio de Gobierno – DGTTP. Realizó el Seminario Binacional Perú- Bolivia en Técnicas Especializadas para la Investigación de Delitos de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos realizado en la ciudad de Puno-Perú el 10 y 11 de octubre de 2019

Policía Boliviana, en coordinación con el Ministerio de Gobierno – DGTTP participó del Seminario Binacional Bolivia – Perú de investigación de delitos de Trata de personas y delitos conexos realizado en octubre de 2019. Asimismo, se desarrollaron operativos de control binacional en zonas mineras del Departamento de La Paz para la identificación de casos de trata y tráfico de personas y delitos conexos.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Se realizó la Primera Reunión del Mecanismo de Consultas Consulares y Migratorias Bolivia-Perú, en la ciudad de Lima, el 12 de abril de 2019. En la ocasión, ambos países acordaron entre otros compromisos, *intercambiar información de los puntos focales de cada Estado responsables de implementar los “Lineamientos del Protocolo de Asistencia y Protección a Víctimas de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos entre Perú y Bolivia”.*

Se consideró pertinente realizar campañas conjuntas de prevención y concientización en los puntos de frontera.

- Se llevó a cabo la Reunión Binacional entre el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas de Bolivia y la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente para la Lucha Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes del Perú, en la ciudad de La Paz, los días 28 y 29 de mayo de 2019.

Entre las conclusiones se aprobó la Hoja de Ruta Binacional 2019-2020. Asimismo, se consensuó y aprobó el contenido determinándose el alcance de la

Ficha Técnica para la Elaboración de un Diagnóstico sobre la Trata de Personas en la Frontera Perú-Bolivia.

- En la IV Reunión del Comité de Frontera de la Zona Amazónica Bolivia-Perú, realizada en Puerto Maldonado, los días 30 y 31 de mayo de 2019, la Comisión de Gobiernos Regionales y Locales Fronterizos, resaltó la importancia de celebrar el II Encuentro de Autoridades Fronterizas en materia de Trata y Tráfico de Personas, en la misma ciudad, incorporando a las representaciones nacionales sobre Trata de Personas de ambos países.

- En el marco del Encuentro Presidencial y V Gabinete Ministerial Binacional Bolivia-Perú, que se llevó a cabo en la ciudad de Ilo, el 25 de junio de 2019, la Mesa de Trabajo 2 del Eje II Seguridad y Defensa, entre otros compromisos alcanzados destaca el *implementar la Hoja de Ruta 2019-2020 en el marco de los compromisos asumidos en el Acuerdo Bilateral para fortalecer la lucha contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.*

- En el “Encuentro Presidencial y I Reunión del Gabinete Ministerial Binacional Bolivia-Paraguay”, que se realizó el 12 junio de 2019, en la ciudad de La Paz, se abordó el tema de Fortalecimiento de la Lucha conjunta contra el delito transnacional: Contrabando, Narcotráfico, Trata y Tráfico de Personas.

En este marco, se suscribió el Acuerdo entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Paraguay para Fortalecer la Lucha contra la Trata de Personas y Delitos Conexos, a objeto de generar acciones de cooperación y coordinación entre las Partes, para combatir estos delitos a través de mecanismos de prevención, protección, asistencia, persecución penal y reintegración de las víctimas.

- Se celebró la Segunda Reunión Bolivia-Brasil, sobre Prevención y Enfrentamiento a la Trata y Tráfico de Personas, los días 29, 30 y 31 de julio de 2019, en la ciudad de Cuiabá-Mato Grosso, destacándose el apoyo del Comité Estadual de Prevención y Enfrentamiento al Tráfico de Personas de la Secretaría de Estado de Asistencia Social y Ciudadanía de Mato Grosso.

Los miembros de ambas delegaciones aprobaron un cuadro operativo de acciones, una propuesta de protocolo de intenciones y el Acta que suscribieron

en el que *solicitan a las autoridades nacionales impulsar la suscripción del Acuerdo Bilateral Bolivia-Brasil para Fortalecer la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas*, cuya propuesta continuaba en revisión por la Parte brasileña.

- Como resultado del “Encuentro de Fortalecimiento Interinstitucional en la Frontera Bolivia-Argentina sobre Trata y Tráfico de Personas”, que se llevó a cabo los días 18 y 19 de septiembre de 2019, en la ciudad de Tarija, los representantes de las instituciones participantes consensuaron las Actividades propuestas en las Mesas de Trabajo, a fin de que sean recogidas en el documento base para reactivar el proceso de elaboración del Plan de Acción, que operativice el Acuerdo suscrito entre Bolivia y Argentina para la Prevención e Investigación del Delito de la Trata de Personas y la Asistencia y Protección de sus Víctimas.

V. COORDINACIÓN NACIONAL

La Secretaría Técnica del CPCTTP, con el apoyo de Fundación Educo - PROTEJERES, organizó y llevó a cabo el “3er Encuentro Nacional de Consejos Departamentales de contra la Trata y Tráfico de Personas” los días 18 y 19 de diciembre de 2019 en la ciudad de Trinidad - Beni.

Este espacio se constituyó en un espacio de encuentro e intercambio de experiencias entre los Consejos Departamentales y con representantes del CPCTTP. En esta ocasión se contó con la participación de representantes de los 9 Consejos Departamentales y a fin de dar seguimiento a los acuerdos y compromisos a los que se arribó se cuenta con el documento *Memoria del 3er Encuentro Nacional de Consejos Departamentales*.

Defensoría del Pueblo. En el marco de las actividades relacionadas a la coordinación nacional en marco del PMDI-CTTP, la institución defensorial capacitó, respecto a la Ley N°263, al 40% de su personal a nivel nacional.

Realizó la presentación a nivel nacional del Informe Defensorial “Rol Estatal en el control de documentos como mecanismo de prevención de la trata y tráfico de niñas, niños y adolescentes”.

En ese mismo sentido elaboró el Informe Defensorial “Cumplimiento a la Creación de Centros de Acogida Especializados para víctimas de Trata y Tráfico de personas y delitos conexos”, el cual abarcó a los nueve gobiernos autónomos departamentales y 39 gobiernos autónomos municipales, el citado informe fue presentado en la gestión 2020.

Por último, la Defensoría del Pueblo, con la cooperación de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR por sus siglas en inglés), inauguró, el 30 de octubre, la oficina de la Coordinación Regional de Desaguadero, que tienen la función de gestión, atención, orientación y acompañamiento de la población extranjera en situación de vulnerabilidad que se encuentra en este punto fronterizo, solicitudes de refugio en frontera, procesos migratorios y temas relacionados a la trata y el tráfico de personas.

CAPITULO III

CONCLUSIONES

Aquí el Ministerio debe consignar las principales conclusiones de esa gestión, sugiero hacer énfasis en las dificultades del cambio de gestión y el compromiso para lograr las obligaciones.

DESAFIOS PENDIENTES

Entre los pendientes que ha dejado la gestión 2019 identificamos:

1. Concluir el proceso de revisión, actualización y adecuación del Protocolo Único de Atención a Víctimas de Trata y Tráfico de personas. Documento que debe ser realizado por el Ministerio Público en coordinación con el Ministerio de Justicia.
2. Para la realización del presente informe no pudo contarse con la información de los Consejos Departamentales, es por eso que se hace imprescindible consolidar los procesos de coordinación e intercambio de

información entre el CPCTTP y los Consejos Departamentales, esta coordinación garantizará la implementación a nivel subnacional de acciones definidas en el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas así como el monitoreo y reporte de estas acciones.

3. Los encuentros nacionales de los Consejos Departamentales de Trata y Tráfico de personas se constituyen en un espacio potencialmente interesante para la coordinación y fortalecimiento de capacidades, además de presentar un escenario para la presentación de avances y dificultades, es por eso necesario institucionalizar este espacio y garantizar su realización anualmente, además de definir una metodología que permita garantizar estos objetivos.
4. Para su último año de vigencia, es necesario garantizar la realización de la evaluación del Plan Multisectorial de Desarrollo integral para la Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas 2016 – 2020, evaluación que permita a su vez, definir líneas y recomendaciones de cara a la elaboración de la política pública para el siguiente periodo.
5. El enfoque con el que se definen acciones para la trata de personas y el Tráfico ilícito de migrantes es aún confuso, urge avanzar en un abordaje diferenciado de estos delitos, así como un trabajo especializado en delitos conexos, definiendo acciones e intervenciones especializadas para cada uno de estos delitos.
6. Queda pendiente profundizar el trabajo y la especialización en relación al delito tráfico ilícito de migrantes.
7. El informe debiera recoger mayor información estadística de las entidades que generan datos oficiales, tal el caso del OBSC, sin embargo, esto se hace complicado por cuanto no se ha logrado consolidar esta instancia de aglutinación de datos, deben implementarse acciones que garanticen, en un corto plazo, contar con información estadística sistematizada, confiable y actualizada.
8. Los informes de avance y ejecución que se reciben de los diferentes miembros del CPCTTP no tienen un formato homogéneo, esto dificulta la lectura de la información, su vinculación con la planificación realizada y su sistematización en un reporte o informe. Deben consolidarse los procesos

de planificación y evaluación anuales a través de la institucionalización de herramientas y procedimientos, esto implica la capacitación constante a los miembros del CPCTTP en estos procesos, a fin de garantizar el monitoreo y correcto registro de los avances de cualquier planificación, basado no solo en actividades sino en reporte de avance en indicadores y que de esta manera, la información que remitan las diferentes instancias reflejen información que pueda ser sistematizada y consolidada.

ANEXOS

1. Matriz Plan de trabajo 2019.
2. Memoria 3er encuentro nacional de Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas.
3. Actas de las sesiones del CPCTTP

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

DIMENSIONES PMDI	ACCION ESPECÍFICA PMDI 2016-2020	INDICADOR DE PROCESO PMDI	ACCIONES COMPROMETIDAS 2020	ACTIVIDADES REALIZADAS	METAS PROGRAMADAS 2020	INDICADORES DE RESULTADOS	AVANCE EN LA META 2020	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (AVANCE /META PROGRAMADA)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INSTITUCIONES RESPONSABLES	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
1 PREVENCIÓN	Sensibilización, concientización y educación contra la trata y tráfico de personas	% Niñas, niños y adolescentes informados sobre la trata y tráfico de personas y delitos conexos. (Ferias educativas, movilizaciones, etc.)	1.Capacitación en la temática de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos.	La Defensoría del Pueblo, llevó a cabo: "Curso Virtual sobre Derechos Humanos y Trata de Personas en Bolivia (3° Versión)" desarrollado desde el 30 de julio de 2020 y por cinco semanas, llegando a registrarse a 602 participantes, y aprobando el mismo 139 personas que obtuvieron el certificado de aprobación.	500 personas entre estudiantes universitarios y público en general, fueron capacitados a través de un Curso Virtual.	Se logrará capacitar y sensibilizar sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.	602 participantes y 139 personas con Certificado de aprobación.	100%	Informe DP/APDH/UPE/INF 010/2020 (03/06/2020) Registro de participantes	Defensoría del Pueblo	Ninguno
			2.Elaboración e impresión de una cartilla preventiva contra la trata de personas con énfasis en violencia sexual comercial.	Se ha efectuado la elaboración e impresión de cartilla preventiva contra la trata de personas con énfasis en violencia sexual comercial., material que fue distribuido a los Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas.	1 cartilla impresa	Los Consejos Departamentales Contra la Trata y Tráfico de Personas contarán con un documento que les permite conocer más a fondo la violencia sexual comercial.	cartilla Impresa y difundida en los Consejos Departamentales.	100%	1 documento	Ministerio de Gobierno- DGTPP	Ninguno
			3.Realización de 2 Talleres de capacitación en temática de Trata con fines de explotación laboral organizado por la Unidad de Derechos Fundamentales.	En fecha 10 de diciembre 2020, se desarrolló un taller presencial sobre Trata y Tráfico de personas en la Localidad de Siguni Grande Municipio de la Asunta Provincia Sud Yungas de la Paz con una asistencia de 124 personas 83 mujeres y 41 varones. En Fecha 11 de diciembre de 2020 se	2 talleres	personas capacitadas	167 de 200 personas capacitadas	33.4%	Informe técnico	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social – Unidad de Derechos Fundamentales	

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

			realizó un segundo taller sobre Trata y Tráfico de personas, en la población de la Asunta, provincia Sud Yungas, con una asistencia de 43 personas 13 mujeres y 30 varones. Total: participación de 167 entre hombres y mujeres. Problemas - Dificultades La actividad 2.2 Prevención de la Trata con fines de Explotación Laboral, fue cumplida parcialmente toda vez que se asumió la jefatura desde el 12 de noviembre de 2020, y que hasta ese momento las actividades 2020 del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, relacionadas con la UDF, se encontraban en cero.							
		4.Realización de 1 conversatorio en temática de Trata con fines de explotación laboral organizado por la Unidad de Derechos Fundamentales	Actividad no realizada.				0%		Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social – Unidad de Derechos Fundamentales	
		5.Realización de un Foro Internacional sobre Tráfico Ilícito de Migrantes dirigido a miembros del CPCTTP y Consejos Departamentales	No se pudo llevar a cabo el Foro Internacional.	1 Foro Internacional	No se realizó	No se ejecutó	0%		Ministerio de Gobierno (DGTPP)	Secretaria Técnica del CPCTTP.
N° de campañas preventivas en el marco de la Estrategia Nacional de Comunicación dirigidas a: Jóvenes en general Jóvenes de las fronteras	6.Desarrollo de una campaña comunicacional de difusión e información por medios de comunicación por el Día mundial contra la trata de personas.	Se desarrolló 1 campaña comunicacional de difusión e información por el Día mundial contra la trata de personas	1 campaña comunicacional de difusión e información desarrollada	Una campaña comunicacional por el Día mundial contra la trata de personas	Difusión de información a través de la campaña comunicacional a grupos meta.		100%	Nota conceptual de la campaña Afiches digitales Videos cortos Diseño de portada para Facebook y Twitter Cuña radial Informe campaña Visita a medios de comunicación Registro fotográfico	Ministerio de Gobierno (DGTPP)	Secretaria Técnica del CPCTTP.

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

	Comunidad Pública involucrado.	7.Desarrollo de una campaña comunicacional de difusión e información por redes sociales sobre la Trata de Personas y el Tráfico ilícito de Migrantes por el Día Nacional contra estos delitos.	Se desarrolló 1 campaña comunicacional de difusión e información por el Día nacional contra la trata y tráfico de personas	1 campaña comunicacional de difusión e información desarrollada	una campaña comunicacional por el Día nacional contra la trata de personas.	Difusión de información a través de la campaña comunicacional a grupos meta.	100%	Nota conceptual de la campaña Afiches digitales Vídeos cortos Diseño de portada para Facebook y Twitter Cuña radial Informe campaña Visita a medios de comunicación Registro fotográfico	Ministerio de Gobierno (DGTP)	Secretaría Técnica del CPCTTP.
		8.Elaboración e implementación de una Campaña Comunicacional Binacional en zona de frontera Bolivia – Perú.	No se elaboró ni implementó la campaña, sin embargo, se cuenta con un documento de propuesta de la campaña	Una Campaña Comunicacional Binacional en zona de frontera Bolivia – Perú.	Implementación de la Campaña.	Documento propuesto de la Campaña pero no implementado.	40%	Nota conceptual de la campaña Afiches digitales Diseño de portada para Facebook y Twitter Cuñas radiales Informe Campaña	Ministerio de Gobierno (DGTP)	Viceministerio de Comunicación (Ministerio de la Presidencia) Policía Boliviana
	% Los programas de las Escuelas de Formación de Maestros, la Academia Diplomática, la Universidad Policial, Universidad Militar y los Institutos de Postgrado han incorporado la enseñanza contra la trata y tráfico de personas	9.Gestión para el desarrollo del curso de capacitación a investigadores de las Divisiones de Trata y Tráfico de Personas a nivel nacional	Se llevó a cabo una capacitación a 83 efectivos policiales, dependientes de la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen, a través de 5 módulos que tuvo una duración de 10 días.	1 curso de capacitación desarrollado desde la UNIPOL	Curso de capacitación	1 curso de capacitación para investigadores ejecutado.	100%	Registro de participantes.	Ministerio de Gobierno (DGTP)	Fundación Munasim Kullakita y Policía Boliviana
		10.Capacitación a unidades policiales sobre trata de personas con énfasis en violencia sexual comercial	Min. De Gobierno: se elaboró el diseño metodológico de las capacitaciones. Policía Boliviana: Dos Seminarios de capacitación presencial dirigidos a operadores de justicia, bajo el siguiente detalle: En Santa Cruz (90 Servidoras y Servidores Públicos). En Tarija (112 Servidoras y Servidores Públicos).	Policías capacitados fortalecen sus conocimientos en trata de personas con énfasis en violencia sexual comercial	Capacitación a Unidades Policiales	No se ejecutó en su totalidad	30%		Ministerio de Gobierno (DGTP)	Policía Boliviana

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

			Asimismo, en alianza con Visión Mundial Bolivia, se llevó a cabo: Una capacitación dirigida a 13 funcionarios Policiales del área rural.								
			11.Diseño de un curso educativo para la prevención en trata de personas y tráfico ilícito de migrantes para formador de formadores.	Curso educativo para la prevención en trata de personas y tráfico ilícito de migrantes para formador de formadores.	1 curso educativo	Diseño del curso	No se ejecutó	0%		Ministerio de Gobierno (DGTP)	Ministerio de Educación
			12.Curso de capacitación en línea sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes dirigido a servidores públicos, integrantes del Consejo Plurinacional y Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas.	No se realizó	100 participantes del curso de capacitación en línea adquirieron conocimientos teóricos y prácticos	Curso de capacitación	No ejecutado	0%		Ministerio de Gobierno (DGTP)	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional-Secretaría Técnica.
2 ATENCIÓN Y PROTECCIÓN	Generación de condiciones para la reintegración de las víctimas	No. de redes interinstitucionales e integrales que han articulado servicios de albergues transitorios y centros de reintegración biopsicosocial que están en funcionamiento a nivel nacional en la gestión 2020	13.Presentación y seguimiento del Informe Defensorial "Cumplimiento a la creación de Centros de Acogida Especializados para víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos"	Informe Defensorial	Socialización y seguimiento de las determinaciones defensoriales descritas en el Informe Defensorial 1 Informe Defensorial presentado y notificado.	Seguimiento de Informe concluido.	Ejecutado	100%	Informe Defensorial.	Defensoría del Pueblo	
			14.Capacitación a servidores públicos en la temática de Trata y tráfico de personas y delitos conexos especialmente en atención y protección de víctimas.	La Defensoría del Pueblo, llevó a cabo el 2° Curso Virtual de Derechos Humanos y Trata de Personas en Bolivia-Pando (2° Versión), desarrollado desde el 12 de octubre al 15 de noviembre de 2020, en el que se admitió a 39 funcionarios de los Municipios de Cobija, Porvenir, Filadelfia, Puerto Rico, El Sena, Puerto Gonzalo Moreno, Bella Flor y San Lorenzo.	50 funcionarios de los GADs y GAMs que trabajan en Centros de Acogida fueron capacitados a través de un curso virtual especializado	Servidores Públicos capacitados	Se logró capacitar a 128 Servidores Públicos, de los cuales 39 corresponden al 2° Curso Virtual en Municipios y 89 al 3° Curso Virtual, llevado a cabo en diferentes Instituciones.	100%	Informe DP/APDH/UPE INF 027/2020 (04/01/2021) Registro de participantes	Defensoría del Pueblo	

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

		Evento 3: Curso Virtual Especializado de Derechos Humanos y Trata de Personas desarrollado desde el 02 de noviembre al 27 de diciembre de 2020, dirigido específicamente para servidoras y servidores públicos de las DNAs, SLIMs, SEDEGES, Policía Boliviana, Ministerio Público, entre otros, se inscribieron 772 postulantes a nivel nacional de los cuales 89 personas fueron seleccionadas para participar del mismo.							
	15. Intercambio de experiencias sobre reintegración laboral de casos de víctimas de trata de personas.	No se realizaron antecedentes de ejecución	Casos de Intercambio de experiencias	No se realizó	No ejecutado	0%		Ministerio de Gobierno (DGTP) y Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	
Víctimas de trata y tráfico de personas que reciben capacitación y formación técnica en la gestión 2020	16. Capacitaciones a través de plataformas de aprendizaje a instituciones y personal especializado para la reinserción de víctimas de trata y tráfico de personas Grupo Meta: Jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad de trata y tráfico y funcionarios/as públicos que trabajen con víctimas en proceso de reinserción social y/o laboral para contar con un efecto cascada que llegue a las Víctimas y reintegración laboral de víctimas de trata y Tráfico Temática: Información sobre los mecanismos de reintegración laboral efectiva de víctimas de trata y tráfico de personas.	Se realizó un taller de modo virtual bajo la temática sobre inserción laboral de Víctimas de Trata y tráfico a través de la plataforma Google Meet, el 29, 30 y 31 de octubre de 2020 en las ciudades La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Participación por departamento: La Paz: 37 Cochabamba: 35 Santa Cruz: 37 TOTAL :109 Participantes.	1 curso de capacitación mediante plataformas	Capacitación realizada	1 curso de capacitación realizado de forma virtual.	54%	Informes, planillas de registro y resultados de los talleres.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

			17.Elaborar modificaciones al reglamento para el registro y funcionamiento de las agencias privadas de empleo.	No se elaboraron las modificaciones, sin embargo, se cuenta con una Propuesta de Modificación al Reglamento de Registro y Funcionamiento de Agencias Privadas de Empleo.	Modificación al reglamento	No se realizó	No ejecutado	0%	Documento de Propuesta de Modificación.	de Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	
			18.Registro de solicitudes de las agencias privadas de empleo en el Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social.	Durante la gestión 2020 no se recibieron solicitudes de Registro, no obstante, se respondieron todas las solicitudes que iniciaron el trámite en la gestión 2019, emitiendo certificados de Registro a cuatro (4) Agencias Privadas de Empleo con sede en la ciudad de La Paz las cuales cumplieron con los requisitos estipulados en la norma.	100 % de solicitudes atendidas	Número de solicitudes	100% de solicitudes atendidas de la gestión 2019 En la gestión 2020 no se presentó ninguna solicitud	100%	Adjunto fotocopias de certificados de Registro otorgadas de la gestión 2019	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	
	Agencias de empleo registradas en la gestión 2020		19.Generación de protocolo de Verificación de Funcionamiento de Agencias Privadas de Empleo en tiempos de Covid-19.	En cuanto a los avances, se realizaron aportes a la estructura del protocolo de Verificación de Funcionamiento con la creación de una propuesta de formularios y herramientas de verificación sujetas a aprobación por instancias pertinentes del MTEPS.	1 Protocolo Verificado	Documento de protocolo	Ejecutado parcialmente.	30%	Informe propuesta de instrumentos de Verificación de Funcionamiento.	de Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	
			20.Implementación de Protocolo de verificación de Funcionamiento de Agencias Privadas de Empleo en tiempos de Covid-19.	No se implementó ningún Protocolo de Verificación de Funcionamiento debido a que, esta, depende de la aprobación a la modificación del Reglamento y su realización se encuentra pendiente.	1 protocolo implementado	Documento de protocolo	Ninguno	0%		Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

3 PERSECUCION Y SANCION PENAL	Capacitación a operadores y administradores de justicia		21.Elaborar una propuesta de procedimiento para registrar la demanda laboral en país extranjero.	No se elaboró la propuesta de procedimiento para registrar la demanda laboral en país extranjero ya que se tuvo dificultades por motivos de pandemia y anteriormente no se procedió a hacer los avances necesarios que iban a derivar en esta propuesta de procedimiento	Un documento elaborado	No se elaboró la propuesta de procedimiento para registrar la demanda laboral en país extranjero	Ninguno	0%		Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	
		% de Operadores/as y administradores/as de justicia que en la gestión 2020 han aprobado cursos relacionados a la aplicación adecuada de instrumentos internacionales de protección a víctimas de trata y tráfico de personas	22.Ejecución de Operativos Planificados sobre el Delito de Trata y Tráfico de personas y delitos conexos, en el Marco de intercambio de información y posterior Informe de Resultados.	A partir de la designación de Fiscales Especializados de Trata y Tráfico de Personas se ha identificado zonas críticas y a la vez se ha designado Fiscales de Materia como puntos focales y de coordinación a efectos de desarrollar operativos previa coordinación con la Policía Boliviana.	2 ejecuciones de operativos	No se ejecutaron los operativos	Se identificaron zonas críticas y a la vez se designaron Fiscales de Materia como puntos focales y de coordinación	50%		Ministerio Público	Policía Boliviana
			23.Realización de Curso de Capacitación a los Fiscales Especializados en los Delitos de Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos	Se desarrollaron los siguientes programas de capacitación: "Primer Ciclo de Formación Virtual Sobre la Investigación y Judicialización de los Delitos de Trata de Personas y tráfico de Migrantes": Llevado a cabo del 10 al 14 de agosto de 2020. "Segundo Ciclo de Formación Virtual Sobre la Investigación y Judicialización de los Delitos de Trata de Personas y tráfico de Migrantes": Llevado a cabo del 24 al 28 de agosto de 2020. De la misma forma, se llevó a cabo el Programa Nacional: "Luchando contra la trata de personas	2 cursos de Capacitación	2 cursos de capacitación ejecutados	Cursos ejecutados con participación de la mayoría de los Fiscales.	100%	Lista de participantes Fotos	Ministerio Público	

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

			desde un enfoque integral", que se desarrolló del 5 al 16 de octubre de 2020, destinado a actualizar en los Fiscales de Materia designados para la Fiscalía Especializada de Trata y Tráfico, conocimientos y fortalecer habilidades, en el manejo de métodos de investigación y herramientas especializadas, para el ejercicio de la persecución penal eficiente, con el objeto de proteger a las víctimas en materia de trata y tráfico de personas".						
		24.Elaboración del "Manual de Directrices mínimas de Actuaciones en delitos de Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos "	Se elaboró el "Manual de Directrices mínimas de Actuaciones en delitos de Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos"	1 Manual de elaborado	Documento elaborado	1 Manual elaborado	100%	1 Documento	Ministerio Público
		25.Elaboración del Compendio "Normativa de Trata y Tráfico de Personas y delitos Conexos"	Un Compendio Normativa elaborado	Documento elaborado	Se logró elaborar un Compendio	Documento elaborado	100%	1 Documento	Ministerio Público
		26.Socialización del "Manual de Directrices mínimas de actuación de delitos de trata y tráfico de personas y delitos conexos".	Se socializó el "Manual de Directrices mínimas de actuación de delitos de trata y tráfico de personas y delitos conexos".	Socialización de un Manual	Se logró socializar un Manual	Manual socializado	100%	1 Taller de socialización	Ministerio Público
		27.Curso en Técnicas Especializadas para la Investigación y Juzgamiento de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos. La Paz, Chuquisaca, Oruro, Cochabamba, Potosí, Beni, Pando	Se realizó el Curso para operadores y administradores de justicia, en 7 departamentos del país.	Un curso de técnicas especializadas	Cantidad de cursos y número de participantes.	Curso realizado, habiéndose capacitado a 480 operadores y administradores de justicia, en 7 departamentos del país.	100%	Informes de los Cursos Listas de participantes.	Sociedad Civil Ministerio de Gobierno (DGTTP)

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

		% de personas involucradas en actuaciones de casos de trata y tráfico que son atendidos.	28. Emisión de Instructivo para la designación de Fiscales exclusivos para la Ley N° 263	Mediante Instructivo FGE/JL N° 108/2020, se ha reorganizado la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Sexual y en Razón de Género para la implementación del equipo multidisciplinario en delitos de la Ley N° 263, designándose para tal fin un Fiscal Especializado en Trata y Tráfico de Personas, en cada capital de departamento más la ciudad de El Alto.	1 emisión de instructivo	Número de Instructivos	1 Instructivo emitido	100%	Documento	Ministerio Público	
			29. Ejecución de operativos planificados integrales para la identificación de delitos de TyTP y delitos conexos.	Los operativos de control desarrollados por la Policía Boliviana y en coordinación con otras instituciones como la DIGEMIG, Gobiernos Municipales, DNA, han sido continuos a nivel nacional, principalmente en el departamento de La Paz, superando los 100 operativos desarrollados para la identificación de delitos de trata y tráfico de personas y delitos conexos, principalmente Proxenetismo.	100% de operativos programados.	Se lograron ejecutar 100 operativos	100% de Operativos ejecutados para la identificación de delitos de trata de personas.	100%	Informes Reportes de intervención Imágenes fotográficas	Policía Boliviana	
			30. Desarrollo del SISTEMA DE ALERTA AMBER para localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes, sistema a ser implementado en la Policía Boliviana	La Alerta Amber, se encuentra en proceso de implementación.	Desarrollo del SISTEMA DE ALERTA AMBER para localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes, sistema a ser implementado en la Policía Boliviana	Se logró desarrollar el Sistema de Alerta Amber.	1 Sistema de alerta desarrollado y presentado.	100%	No indica medios de verificación	Policía Boliviana	Fundación Munasim Kullakita

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

<p>Promoviendo mecanismos de coordinación internacional contra la Trata y Tráfico de personas</p>	<p>No. de Mecanismos bilaterales para la prevención, atención, protección y reintegración de víctimas de trata y tráfico de personas implementados en la gestión 2020.</p>	<p>31. Proporcionar apoyo logístico y técnico, para la realización de una Videoconferencia Binacional Perú-Bolivia, para el seguimiento de acuerdos y compromisos realizados en las anteriores reuniones llevadas a cabo entre Bolivia y Perú.</p>	<p>Se llevaron a cabo las siguientes Videoconferencias:</p> <p>El 8 de julio de 2020, se llevó a cabo la "Reunión Bilateral Virtual Perú – Bolivia en Materia de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes", en la cual se procedió a la revisión detallada de los compromisos asumidos en la Hoja de Ruta 2019-2020.</p> <p>El 10 de agosto de 2020, se llevó a cabo la Reunión Binacional Virtual Perú-Bolivia en materia de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. En la referida Reunión, se trató el tema del "Diagnóstico Fronterizo sobre la Trata de Personas en la Frontera Perú-Bolivia".</p>	<p>2 Videoconferencias Binacionales</p>	<p>Numero de videoconferencias</p>	<p>Actas de las 2 Videoconferencias Informes</p>	<p>100%</p>		<p>Consejo Plurinacional, Secretaría Técnica y la Sociedad Civil</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	------------------------------------	--------------------------------------------------	-------------	--	----------------------------------------------------------------------	--

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

4 COORDINACION INTERNACIONAL

		<p>Participación en la Reunión Bilateral Virtual Perú – Bolivia en Materia de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, el 8 de julio de 2020.</p> <p>Respecto a la Reunión Binacional Virtual Perú-Bolivia en materia de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes del 10 de agosto de 2020, se canalizó las comunicaciones oficiales en el marco de la Hoja de Ruta 2019-2020 del Acuerdo Bilateral para fortalecer la lucha contra la Trata de Personas, el Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos.</p>	Participación en reuniones bilaterales	Numero de reuniones bilaterales	Se participó en una Reunión Bilateral.	100%	Notas Oficiales	Ministerio de Relaciones Exteriores	
		<p>Se gestionó la ratificación del Acuerdo Bilateral con Paraguay, se remitió la contrapropuesta brasileña al CPCTTP y se remitió el proyecto del plan de trabajo en el marco del "Encuentro de Fortalecimiento Interinstitucional entre la Frontera Bolivia-Argentina"</p>	Atender todos los Acuerdos Bilaterales que se gestionen	Acuerdos Bilaterales	Tres acuerdo gestionados	100%	Informes, Actas, Reuniones	Ministerio de Relaciones Exteriores	
	% de bolivianos y bolivianas que se benefician de un traslado seguro en el marco del Protocolo de Repatriación de Víctimas de Trata y Tráfico de Personas y el Protocolo Único de Atención a las Víctimas de Trata y Tráfico de Personas.	<p>34.Coadyuvar y gestionar con las solicitudes de repatriación de Víctimas de Trata y Tráfico remitidas por las Oficinas Consulares.</p> <p>Se consolidaron las repatriaciones de dos Víctimas de Trata de Personas, una en octubre y otra en noviembre de 2020.</p>	Atender el 100% de solicitudes de repatriación	Número de casos de repatriación	Se consolidaron las repatriaciones de dos Víctimas de Trata de Personas, una en octubre y otra en noviembre de 2020	100%	Notas Oficiales	Ministerio de Relaciones Exteriores	
		<p>35.Coordinar la asistencia consular brindada por las Oficinas Consulares a los bolivianos y bolivianas en situación de vulnerabilidad (Víctimas de Trata y Tráfico).</p> <p>Se atendieron casos de asistencia y protección de Víctimas de Trata y Tráfico de Personas</p>	Atender el 100 % de casos presentados en las Oficinas Consulares	Se logró la coordinación y asistencia consular a las Oficinas Consulares	Coordinación y asistencia consulares brindadas a Víctimas de trata y trafico	100%	Notas Oficiales	Ministerio de Relaciones Exteriores	

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

% de servidoras y servidores públicos capacitados en representaciones consulares en la gestión 2020.	36.Implementar la Asignatura Política y Gestión Consular-Unidad de Trata y Tráfico de Personas en la Versión XVII de la Maestría en Diplomacia y Relaciones Internacionales.	Incorporación de la Unidad de Trata y Tráfico de Personas en la Asignatura "Gestión y Política Consular" correspondiente al 4to semestre de la Maestría en Diplomacia y Relaciones Internacionales-Versión XVII de la Academia Diplomática Plurinacional dirigida a quince estudiantes. Esta asignatura se implementó del 24 de agosto al 16 de octubre 2020.	Implementar la Asignatura Política y Gestión Consular-Unidad de Trata y Tráfico de Personas en la Versión XVII de la Maestría en Diplomacia y Relaciones Internacionales.	Se logró Implementar la Asignatura Política y Gestión Consular-Unidad de Trata y Tráfico de Personas en la Versión XVII de la Maestría en Diplomacia y Relaciones Internacionales.	Implementación de la Asignatura	100%	Notas Oficiales	Ministerio de Relaciones Exteriores	
	37.Desarrollar el Curso Virtual de Gestión Consular y el Curso de Especialización en Gestión Consular. La Migración Internacional frente al COVID-19, en modalidad virtual, que implementan en sus contenidos un módulo para la prevención de la Trata y Tráfico de Personas, dirigido al personal del Servicio Exterior y del Servicio Central de Relaciones Exteriores, respectivamente.	Desarrollo del Curso Virtual de Gestión Consular y el Curso de Especialización en Gestión Consular	2 cursos en gestión consular	Número de Curso Virtual	Implementación de los Cursos Virtuales de Gestión Consular y el Curso de Especialización en Gestión Consular	100%	Notas oficiales	Ministerio de Relaciones Exteriores	
	38.Realizar capacitaciones virtuales y/o presenciales sobre asistencia consular a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas y el Protocolo de Repatriación de las mismas, dirigido al personal designado en Oficinas y Secciones Consulares.	Realización de capacitaciones virtuales y presenciales dirigidas al personal designado en Oficinas y Secciones Consulares, durante la gestión de 2020.	Realizar capacitaciones virtuales y presenciales dirigidas al personal designado en Oficinas y Secciones Consulares, durante la gestión de 2020.	capacitaciones virtuales	Capacitaciones virtuales y presenciales realizadas.	100%	Notas oficiales	Ministerio de Relaciones Exteriores	
	39.Realización de Reuniones Virtuales, con los Fiscales de Materia Homólogos del Perú, para realizar el Intercambio de documentos relacionados a la investigación en delitos de Trata y Tráfico de Personas.	Se remitieron los documentos relacionados a la investigación en delitos de Trata y Tráfico de Personas, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores	Realizar Reuniones Virtuales, con los Fiscales de Materia Homólogos del Perú para realizar el Intercambio de documentos.	Número de reuniones virtuales	Intercambio de documentos relacionados a la investigación en delitos de Trata y Tráfico de Personas, en reuniones virtuales	100%	Documento	Ministerio Público	

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

			para que los mismos sean remitidos a nuestros homólogos del Perú.								
			40. Curso de Capacitación para Fiscales de Materia y Efectivos Policiales de la Fiscalía de Trata y Tráfico de Personas y Funcionarios de la FELLC-DIV. Trata y Tráfico y Cyber-Crimen. Con relación a la solicitud de Asistencia de Cooperación Internacional	No se realizó el curso, sin embargo, estas metas se realizarán según el avance y solicitudes de asistencias solicitadas por la República del Perú.	Participantes del curso de capacitación en línea adquieren conocimientos teóricos y prácticos.	Número de cursos de Capacitación	No realizado	0%	Documento	Ministerio Público	
			41. Cumplimiento y la debida diligencia en las Solicitudes de Asistencia de Cooperación Pasiva de República de Perú, por parte de los 10 Fiscales de Materia de la Fiscalía de Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos.	Se realizó la Coordinación de manera directa con los Fiscales de Trata del Perú.	Número de solicitudes atendidas	Cumplimiento de diligencias	Se logró el Cumplimiento y la debida diligencia en las Solicitudes de Asistencia de Cooperación Pasiva de República de Perú.	100%	Notas	Ministerio Público	
5 COORDINACIÓN NACIONAL	Producción y gestión del conocimiento Construcción de un ambiente institucional favorable para la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas	Un sistema de seguimiento en funcionamiento	42. Se Diseñó el sistema SITRATT Este sistema permite recopilar información estadística sobre registro de casos Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos	Se diseñó el sistema SITRATT, encontrándose su implementación	Un sistema diseñado	Sistema Informático	Sistema diseñado	50%	Informe	Ministerio de Gobierno (OBSCD) El OBSCD observa que el sistema no está adecuado a una plataforma macro de integración y seguimiento como establece la Ley N°1173.	
		No. de informes semestrales y anuales difundidos % de ejecución anual del plan nacional y los planes departamentales de lucha contra la		43. Apoyo técnico para la aplicación de herramientas de seguimiento de planes en el marco de la Ley No. 777	Coordinación con la Secretaría Técnica para la aplicación de matrices de seguimiento anual al PMDI 2016-2020, en el marco de Lineamientos Metodológicos para el Seguimiento Integral a Planes de Desarrollo Integral.	Informe elaborado y socializado	Número de herramientas de seguimiento	Se cuenta con un informe de seguimiento 2020.	100%	Documentos	Ministerio de Planificación del Desarrollo
				44. Investigación Defensorial en materia de trata de personas	Informe de investigación.	Se elaboró un informe de investigación.	Informe	1 Informe Defensorial elaborado	100%	Informe de Investigación	Defensoría del Pueblo
				45. Elaboración y presentación a la Asamblea Legislativa del Informe de Ejecución de la Política Plurinacional 2019.	Se elaboró y presentó el Informe de Ejecución de la Política Plurinacional 2019.	Presentación y elaboración del informe	Informe	Informe de Ejecución de la Política Plurinacional 2019 presentado. (Se aprobó el Informe de Ejecución de la Política Plurinacional 2019 de manera tardía en fecha 29 de octubre de 2020).	100%	1 Informe	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en coordinación con los miembros del CPCTTP

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

	trata y tráfico de personas.								
	Instituciones estatales vinculadas a la lucha contra la trata y tráfico de personas que han ejecutado planes, programas y proyectos en concordancia con la Política Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas.	46.Elaboración de una propuesta de reestructuración del "Programa de Reinserción Laboral a víctimas de Trata y Tráfico de Personas".	No se elaboró, pero se realizó las observaciones y consideración sobre el "Análisis de Reestructuración del Proyecto Piloto del Programa de Reinserción laboral a Víctimas de Trata y Tráfico" para su adecuación y ejecución de la misma.	Elaborar una propuesta de reestructuración	No se logró elaborar una propuesta de reestructuración		40%		Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
		47.Capacitación a oficiales, suboficiales, clases y Policías de las Divisiones de Trata de Personas a nivel nacional, así como también a diferentes EPIS y Unidades de la Policía Boliviana con el fin de que conozcan la Ley 263 y puedan coadyuvar a los controles de diferentes establecimientos nocturnos y poder identificar delitos de Trata y Tráfico de personas y delitos conexos.	La Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen – Divisiones de Trata y Tráfico de Personas, se llevaron a cabo actividades de capacitación a nivel nacional, para la difusión de información de la Ley 263 y PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN de delitos de Trata y Tráfico de Personas, actividades dirigidas a personal de las diferentes Estaciones Policiales Integrales en los diferentes departamentos del país con un total aproximado a 800 efectivos policiales.	Capacitar a oficiales, suboficiales, clases y Policías de las Divisiones de Trata de Personas a nivel nacional, así como también a diferentes EPIS y Unidades de la Policía Boliviana	Se logró capacitar a oficiales, suboficiales, clases y Policías de las Divisiones de Trata de Personas a nivel nacional, así como también a diferentes EPIS y Unidades de la Policía Boliviana	Capacitación lograda	100%	Imágenes fotográficas de Informes de ejecución	Policía Boliviana Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional
		48.Se organizó y desarrollo el Cuarto Encuentro Nacional de Consejos Departamentales de Lucha contra al Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos.	No se llevó a cabo el "Cuarto Encuentro Nacional de Consejos Departamentales de Lucha contra al Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos".	Organización del Cuarto Encuentro Nacional de Consejos Departamentales de Lucha contra al Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos.	No se organizó el Cuarto Encuentro Nacional	Encuentro no realizado	0%		Secretaría Técnica del CPCTTP
		49.Capacitación a oficiales, suboficiales, clases y policías de las Divisiones de Trata de Personas a	La Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen – Divisiones de Trata y Tráfico de	Capacitar a oficiales, suboficiales, clases y policías de las Divisiones de Trata de	Se logró capacitar a oficiales, suboficiales, clases y policías				Fundación Munasim Kullakita, Secretaría Técnica CPTTP.

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

		nivel nacional, así como también a diferentes EPIs y Unidades de la Policía Boliviana con el fin de que conozcan la Ley 263 y puedan coadyuvar a los controles de diferentes establecimientos nocturnos y poder identificar delitos de Trata y Tráfico de Personas.	Personas, se llevaron a cabo actividades de capacitación a nivel nacional, para la difusión de información de la Ley 263 y PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN de delitos de Trata y Tráfico de Personas, actividades dirigidas a personal de las diferentes Estaciones Policiales Integrales en los diferentes departamentos del país con un total aproximado a 800 efectivos policiales.	Personas a nivel nacional, así como también a diferentes EPIs y Unidades de la Policía Boliviana	de las Divisiones de Trata de Personas	Capacitación realizada a actores de la Policía Boliviana.	100%	Imágenes fotográficas de ejecución	Policía Boliviana	
		50.Promover el fortalecimiento material y tecnológico de las divisiones de trata y tráfico de personas a nivel nacional (departamentales y Frontera).	Se logró en el departamento de La Paz la implementación de la Cámara GESSEL en dependencias de la FELCC La Paz.	Promover el fortalecimiento material y tecnológico de las divisiones de trata y tráfico en La Paz	Fortalecimiento facilitado	Se logró promover el fortalecimiento material y tecnológico de las divisiones de trata y tráfico en la Paz.	60%		Policía Boliviana	
	% de Puntos fronterizos fortalecidos institucionalmente para implementar mecanismos de prevención y atención de casos de trata y tráfico de personas, en la gestión 2020	51.Evaluación del estado de situación de los centros de frontera en la atención a víctimas de trata y tráfico de personas.	No se realizó la evaluación del estado de situación de los centros de frontera, sin embargo, Se realizó un diagnóstico preliminar de los establecimientos de salud en zonas fronterizas, 168 Establecimientos de Salud fueron identificados en las zonas fronterizas en un mapeo con el objetivo de implementar Capacitación Técnica al personal de salud de fronteras y abordar la atención oportuna a víctimas de Trata y Tráfico: Lesiones físicas, violación, violencia, traumas psicológicos irreversibles y otros problemas de salud.	Evaluación del estado de situación de los centros de frontera en la atención a víctimas de trata y tráfico de personas.	No se logró la evaluación	Diagnóstico preliminar de los establecimientos de salud en zonas fronterizas	30%	Documento diagnóstico de	Ministerio De Salud. Consejos Departamentales Contra La Trata Y Tráfico De Personas	

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

		52. Contratación para la elaboración del protocolo de atención a víctimas de trata y tráfico de personas.	<p>En la gestión 2020 el Ministerio de Salud logró que la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) pueda financiar la elaboración del "Protocolo de Atención a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas".</p> <p>Se elaboraron los TDRs para la Consultoría y se enviaron tres hojas de vida.</p>	Contratación para la elaboración del protocolo de atención a víctimas de trata y tráfico de personas	No se logró la contratación	No realizado	0%		Ministerio De Salud. Consejos Departamentales Contra La Trata Y Tráfico De Personas	
		53. Trámite de habilitación ante la Autoridad de regulación y fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT para funcionamiento en las Divisiones de Trata y Tráfico de Personas de la FELCC.	Se presentó un memorial de solicitud de rehabilitación de la Línea Gratuita 122 ante la ATT	Habilitación de la Línea Gratuita 122 para recepcionar llamadas de víctimas, denuncias de posibles casos de trata personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos.	Línea habilitada	Línea en funcionamiento en La Paz y en El Alto	20%		Ministerio de Gobierno (DGTP)	